



Los centros de menores como
instituciones de protección y prestadores de
recursos

TRABAJO FINAL DE GRADO.

Autora: Andrea Misis Criado.

Tutor: Jorge Uroz Olivares.

Grado en Trabajo Social.

Universidad Pontificia de Comillas.

Curso: 2014-2019.

Agradecimientos.

Este trabajo no habría sido posible sin la generosidad de muchas personas que han dedicado un rato de su valioso tiempo para atenderme.

En primer lugar, me gustaría agradecer a los profesionales que me han brindado sus consejos, confianza y ayuda durante todo el proceso: Jorge Uroz y Encarnación Sánchez, compartir este proceso con tan magníficos profesionales ha sido un verdadero placer y no menos enriquecedor.

De igual manera, quisiera mostrar mi agradecimiento a aquellas personas que han participado en la investigación, dotándola de rigurosidad y reforzándola: profesionales y jóvenes entrevistados.

Por último, agradecer a mi familia y amigos: en especial a mis padres y a mi tía, por haber sido un apoyo constante durante todo el proceso.

A todas las personas citadas anteriormente, nunca os lo podré agradecer lo suficiente

Resumen.

Desde el presente trabajo se pretende clarificar la atención proporcionada a menores con mediada de protección desde el centro residencial, así como las alternativas ofrecidas por la Administración Pública ante su salida del recurso. Asimismo, se pretende analizar si la atención y los recursos existentes son suficientes para cubrir sus necesidades. Para lograrlo, se han utilizado diferentes técnicas de investigación social, como la entrevista realizada tanto a un grupo de jóvenes que han contado o cuentan con medida de protección, como a una trabajadora social que ha intervenido con estos menores durante su estancia en el centro de menores. Del mismo modo, se ha utilizado la observación directa durante el periodo de prácticas y el estudio del expediente.

Palabras clave: Menores en riesgo; Menores tutelados; Centros de protección; Centros de acogida; Recursos menores tutelado.

Abstract.

In this work it is tried to clarify the attention provided to children in Institutional care, as well as the alternatives offered by the Public Administration. Likewise, it is analyzed if attention and resources are enough to cover their needs. To achieve this, different social research techniques have been used, such as the interview, done to a group of young people with protection measure, and to a social worker who has intervened with these children during their stay in the juvenile center. In the same way, direct observation has been used during the internship period as well as a study of their files.

Key Words: Children at risk; Children in Institutional Care; Resources for institutional children; Children's reception centre.

ÍNDICE

1. Justificación.....	6
1.1. Objetivo general:.....	7
1.2. Objetivos específicos:	7
2. Estado de la Cuestión.	7
3. Marco Teórico.....	9
3.1. Ámbito jurídico:.....	9
3.2. Tipos de centros:	11
3.3. Programas que desarrollan:.....	13
3.4. Modelo teórico aplicado en la intervención social:	15
3.5. Intervención social en un centro residencial.	16
4. Metodología.....	19
5. Análisis y discusión.....	21
5.1. En relación con la familia:	21
5.1.1. Perfil de las familias atendidas en los centros residenciales	22
6.1.2. Factores y características de las familias atendidas, en el centro:	22
6.2. En relación con el menor	27
6.2.1. Respecto al Proyecto de Autonomía:	27
6.2.2. Respecto a las consideraciones hacia el centro:	28
6.2.3. Los recursos ofrecidos desde el centro:	30
7. Conclusiones.....	31
8. Propuestas.	32

9. Anexos.....	40
Anexo 1. Acuerdo de Tutela.....	40
Anexo 2. Proyecto de Autonomía.	42
Anexo 3. Entrevistas tipo.	44
Anexo 4. Entrevistas.....	46
10. Bibliografía.....	60

1. Justificación.

El presente trabajo nace del interés surgido durante el periodo de prácticas realizadas en un centro de menores con medidas de protección de la Comunidad de Madrid, cuyo ejercicio de la medida, se lleva a cabo en acogimiento residencial. Debido a ello, se pudo ser partícipe de la realidad a la que se enfrentaban los y las residentes que estaban próximas a la mayoría de edad.

La metodología para realizar este trabajo se ha llevado a cabo a través de las técnicas y herramientas propias del Trabajo Social, así como las funciones de los trabajadores sociales.

Mediante la observación e intervención con los y las menores, se pudo apreciar la incertidumbre que tenían respecto a su futuro más inmediato. Esto se traduce en que parte de ellos y ellas tuvieran intención de regresar a sus familias de origen, teniendo en cuenta las dificultades a la hora de desarrollar el ejercicio de la parentalidad/ marentalidad y las situaciones desfavorables en las que se encuentran sus familias.

Por otro lado este trabajo pretende analizar los recursos con los que cuentan los y las menores que ingresan en centros de protección. Asimismo, se intentará conocer con qué recursos cuentan aquellos y aquellas jóvenes que se aproximan a la mayoría de edad y que causarán baja en los centros de menores.

El estudio llevado a cabo servirá para observar si se necesitan realizar cambios institucionales, o si, por el contrario, la manera en la que se interviene con los menores desde los centros es adecuado. Para ello, se ha elegido un centro de menores de la Comunidad de Madrid, considerándole como un recurso en sí mismo, y una vía desde donde se oferta otras series de recursos necesarios para cubrir sus necesidades.

Del mismo modo, se investiga si una vez cumplida la mayoría de edad, los recursos ofertados durante el Proyecto de Autonomía son adecuados.

Objetivos.

1.1. Objetivo general:

Conocer los recursos con los que cuentan los y las jóvenes, tanto cuando ingresan en los centros de menores, como a su salida, tras haber cumplido la mayoría de edad.

1.2. Objetivos específicos:

- Realizar el estudio de un centro de menores con medida de protección y los recursos con los que éste cuenta para atender a los y las menores durante su estancia en ellos.
- Exponer el Plan de Autonomía Personal de los y las menores tanto dentro del centro de protección, como a su salida del recurso.

2. Estado de la Cuestión.

Según el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2018), los y las menores con medidas de acogimiento residencial han aumentaron en 2017 aproximadamente un 20% con respecto a 2016.

Tal y como se expone en este boletín existe una mayor presencia de hombres que mujeres en estos recursos residenciales: Un 67% de hombres frente a un 33% de mujeres.

Del mismo modo, cabe destacar que el grupo de edad predominante de edad es de 15 a 17 años, existiendo 10.000 menores en este rango de edad residiendo en centros de menores. Concretamente, conforman el 58% de los y las menores residentes.

Respecto a la nacionalidad de los y las menores residiendo en centros de menores, existe un 56% de españoles frente a un 44% de población extranjera. Según los datos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2018), existe un destacado aumento de las personas extranjeras, que pasaron de ser 2.974 en 2016 a 6.378 en 2017.

La razón de ingreso principal en los centros de menores es la tutela “ex lege”, que son aquellas resoluciones adoptadas por ley. Es decir, se dicta una resolución judicial.

Gráfico 1.

Motivo del ingreso en los centros de menores.



Nota: Tomada del Boletín del Ministerio de Sanidad, consumo y Bienestar Social (2018).

Existe un total de 1104 centros de menores, de los cuales, 835 son de gestión externa y 186 tienen gestión pública. Según el Ministerio de Sanidad, consumo y Bienestar Social (2018), existe un descenso en el número de centros existentes en 2017 con respecto a los existentes en 2016.

Según expone esta fundación, en 2017 cumplieron la mayoría de edad 4.125 jóvenes. Esto significa dejar el centro de menores donde hasta ese momento han residido y “emanciparse once años antes que el resto de jóvenes”.

Del mismo modo, debido a la baja cualificación que existe entre estos menores, su inserción laboral es más complicada, teniendo en cuenta que la contratación en la actualidad es en su mayoría de carácter temporal, sobre todo, la que no requiere formación superior. Debido a esta baja cualificación, el salario recibido es bajo, lo que hace que el acceso a la vivienda sea complicado. Según esta fundación “el 85,4% de su salario para abonar la renta mensual y debería destinar el 60,8% para poder adquirir una casa en propiedad”.

Tal y como expone la Fundación Amigo (2018):

Los y las jóvenes menores de 30 años viven unas condiciones sociales y laborales que no les permiten emanciparse de manera satisfactoria.

En el caso específico de jóvenes extutelados, la llegada de la mayoría de edad supone que muchos de ellos y ellas, tengan que enfrentar este nuevo periodo sin contar con la madurez, los recursos sociales, económicos y el apoyo familiar necesario para enfrentar su transición a la vida adulta con las suficientes garantías.

3. Marco Teórico.

El presente proyecto de fin de grado se va a enfocar la disciplina del Trabajo Social.

De todas las definiciones existentes, este trabajo va a tener en cuenta la última definición aceptada por la Federación Internacional de Trabajo Social (FITS) y por la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS) (2014):

El Trabajo Social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del Trabajo Social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

Debido a la consideración del Trabajo Social como una ciencia social, éste tendrá un objeto de estudio e intervención. Según Teresa Zamanillo (1999), el objeto del trabajo social es el siguiente: Todos los fenómenos relacionados con el malestar psicosocial de los individuos ordenados según su génesis socioestructural y su vivencia personal (p. 29).

3.1. Ámbito jurídico:

Como marco conceptual, el trabajo se apoya en la diferente legislación existente. Debido a la jurisprudencia existente, este trabajo va a hacer referencia a aquellas más significativas.

La primera vez que se reconoció de forma oficial los derechos de las y los menores fue en la **Carta de Derechos del Niño**, en 1924. Pero no fue hasta la creación de la Declaración de los Derechos del Niño, realizado por Naciones unidas en 1959, y aprobada en la **Convención Universal de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño** el 20 de Noviembre de 1989; que se obligó a los países firmantes a adoptar las medidas necesarias para proteger al menor de cualquier violencia o maltrato.

En el contexto nacional, se puede observar:

- La **Constitución Española** hace referencia a la obligación que existe por parte de las instituciones y poderes públicos de proteger a los menores de cualquier forma que precisen (Art.39. CE).

- El **Código Penal** aborda diferentes artículos que castigan o penan a aquellas personas que quebranten la integridad de los y las menores (Art.138, 139, 148, 153, 226, 223,232).
- El **Código Civil**, da forma legal a conceptos como la guarda o la tutela, o los malos tratos. De éste se desprende la **Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, sobre la protección jurídica del menor**. Será en esta ley en la que se va a basar prioritariamente este trabajo. Como se conoce, dicha ley se modificó: **Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia**. Esta ley clarifica en qué grado de riesgo está viviendo el menor, dependiendo de la situación existente. El Art. 17 define situación de riesgo como:

...aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar.

Según la **Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia**, existirán diferentes tipos de riesgo, dependiendo de su gravedad: Riesgo leve¹, moderado² y desamparo³.

Será cuando exista desamparo, cuando la Administración Pública asuma la protección temporal de los y las menores, mediante la adjudicación de la tutela⁴ al organismo que le

Según el Ayuntamiento de Madrid (2008):

¹ Riesgo Leve: Menores que viven y se desenvuelven en entornos familiares o sociales cuyas condiciones pueden provocar un daño significativo a corto, medio o largo plazo en su bienestar y desarrollo. se puede deber a: riesgo de desprotección, cuidado parental inadecuado, otros. (p.9)

² Riesgo Moderado: Cuando existen menores con necesidades básicas sin cubrir a causa de sus circunstancias familiares el comportamiento de sus padres, responsables legales o adultos que conviven en la familia, o cuando existen Problemas o circunstancias externas fuera del control de sus padres o responsables legales. (p. 9)

³ Desamparo: “Desprotección grave con medida de separación: Tutela legal por desamparo o guarda” (p.9).

Según Paradela, Juárez, Sanz, y Ramos (2009):

⁴ Tutela: Es una medida de protección del menor, en la que la Comisión de Tutela del Menor declara la situación de desamparo y suspende provisionalmente la patria potestad del padre y de la madre, o en su

competa. Por otro lado, la Administración ejercerá la guarda de los y las menores, por petición expresa de los padres, debido a circunstancias graves que les dificulte o impida cubrir las necesidades básicas del o la menor.

La medida de protección impuesta se llevará a cabo mediante el acogimiento. Este acogimiento puede ser familiar, si la guarda es ejercida por la familia extensa o por una familia acogedora, o residencial, donde la guarda es asumida por el director o directora de la residencia. (Paradela, Juárez, Sanz y Ramos, 2009)

Para llevar a cabo este procedimiento, desde el ámbito autonómico, ha sido clave la aprobación del **Decreto 71/92 del 12 de noviembre regulador del procedimiento de constitución y ejercicio de la tutela y la guarda del menor.**

Los centros de menores de la Comunidad de Madrid dependerán de la Dirección General de la Familia y el Menor de la Comunidad de Madrid, creada tras el **Decreto 72/2015 de 7 de julio, del Consejo de Gobierno por el que desaparece el IMFM y se crea la Dirección General de la Familia y el Menor.** A su vez, éste último dependerá de la Consejería de Políticas Sociales y Familia. Esta consejería se estableció tras el **Decreto 197/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.**

Del mismo modo, hay que señalar que la gestión de los centros de protección podrá ser tanto de gestión directa, como indirecta.

Los centros para menores con medida de protección forman parte de los recursos de Servicios Sociales Especializados, ya que constituye un recurso dirigido a un sector específico de la población, con necesidades específicas.

3.2. Tipos de centros:

Desde la Comunidad de Madrid se cuenta con diferentes tipos de centros. Según el Portal de la Comunidad de Madrid (2019), dependiendo de las necesidades existirán los siguientes:

- **Centros de primera acogida:**

caso, del tutor, asumiendo la entidad pública el ejercicio de la misma... La Administración asume todas las obligaciones que corresponden al tutor, esto es, velar por el menor, procurarle alimentos, educarlo y procurarle una formación integral.

Cuando se ponen en marcha procedimientos de urgencias y aún está por determinar la medida que más se adecua para la situación del menor.

- **Residencias:**

Donde los y las menores se encuentran protegidos en centros. Desde estos centros se les proporciona alojamiento, alimentación, relación con grupo de pares, formación académica y laboral. Dependiendo de la edad se encuentran:

- Centros de primera infancia:

Dirigido a menores de 0 a 6 años, con los recursos necesarios para protegerles y con profesionales especializados. Tiene carácter temporal, hasta que se vuelven a incorporar a su familia de origen o es acogido por otra familia.

- Residencias infantiles:

La edad oscila entre los 3 a los 18 años. Es el tipo de residencia más común, y al igual que en las demás, se dispone de los recursos necesarios para que los y las menos encuentren sus necesidades atendidas.

- **Casas-Hogares:**

Son aquellas que más se asimilan a la convivencia en familia, suelen estar localizadas dentro de la comunidad.

- **Específicas:**

Menores con necesidades específicas por su diversidad funcional. Concretamente, serán centros para menores con discapacidad y para personas con necesidad de seguir tratamientos terapéuticos con menores con problemas de salud mental, trastornos de conducta, o consumo de tóxicos. En las residencias específicas se contará con profesionales especializados.

- **Recursos de adolescentes:**

Son Pisos o unidades de convivencia, menores de entre 12 y 18 años. Estos pisos están dedicados a la formación e inserción sociolaboral.

- **Centros de menores extranjeros no acompañados (MENAS):**

Dirigido a menores que se encuentran desprotegidos al no contar con adultos de referencia, al no encontrarse en su país de origen.

Cuando los y las menores se encuentren en acogimiento residencial, la guarda de éstos la ostentan los y las directoras de los centros, por mandato directo de la Comisión de Tutela de Menor⁵.

Cabe destacar, que la estancia en uno de estos centros de acogida es temporal. Como se refleja en los acuerdos de tutela (Anexo 1.), se estima que el espacio de tiempo que un menor puede estar en acogimiento residencial es, aproximadamente, de dos años. Es por ello por lo que, desde el ingreso del menor en la residencia, se tiene que realizar un proyecto educativo y de intervención familiar coordinado con los servicios intervinientes y revisable a los seis meses aproximadamente. En este proyecto se deberá estudiar el caso de cada menor y si las circunstancias de su situación familiar han cambiado. Si los cambios son favorables, el menor regresará a su familia de origen; si son desfavorables para el retorno a su familia, se estudiará otra alternativa familiar o, dependiendo de la edad, el traslado a otros recursos.

3.3. Programas que desarrollan:

Los programas que desde el portal de la Comunidad de Madrid (2019) refieren desarrollar en los centros de menores son los siguientes:

- **Programa de desarrollo de competencias para facilitar y reforzar el aprendizaje escolar en los Centros de Protección de menores de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Fundación Pryconsa.**

Este programa se dedica a “facilitar y reforzar el aprendizaje escolar en los centros de protección de menores de la Comunidad de Madrid”, esta labor se realiza mayormente gracias a los y las voluntarias.

- **Plan de Autonomía Personal:**

- De 16 a 18 años:

En el que se les prepara para en un futuro lograr llevar una vida independiente. De esta manera, garantizar el éxito en su salida del centro.

⁵ Comisión de Tutela del Menor: Según el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid (2019), le corresponde:

- “Asumir y ejercer, ..., las medidas de protección de los menores y cuantas otras decisiones deban adoptarse, atendiendo siempre al interés superior del menor, en los términos establecidos en la legislación vigente.
- Declarar la idoneidad y aceptación de ofrecimientos de los solicitantes de adopción nacional e internacional y acogimiento familiar.
- Establecer orientaciones y criterios generales para el mejor ejercicio de las actuaciones de protección de los menores residentes en la Comunidad de Madrid.”

En este plan se exponen las expectativas que tiene el joven con respecto a su futuro y qué medios necesitará para conseguir sus objetivos. Es un compromiso conjunto entre el equipo y el o la menor (Anexo 2.). Este compromiso será revisado periódicamente, de este modo se realizará un seguimiento de la consecución de los objetivos. Esta revisión será llevada a cabo por la Comisión de Orientación⁶.

Cuando el menor entre en este programa, si se prevé un retorno a su familia de origen, se pondrá en marcha diferentes actuaciones desde los servicios sociales municipales.

○ De 18 a 21 años:

Este programa se centra en el alojamiento, el acompañamiento educativo, la inserción sociolaboral y la intervención familiar:

- Proyecto de alojamiento y acompañamiento educativo: se realizan con la colaboración de entidades, asociaciones y fundaciones. Gracias a ellas, la Comunidad de Madrid cuenta con 92 plazas en pisos para jóvenes.
- Proyecto de inserción sociolaboral y acompañamiento educativo: Se puede realizar independientemente de si el o la joven se han incorporado a su familia.
- Proyecto de intervención sociofamiliar: Donde se les apoya en el proceso de vuelta a sus familias. Además, se le informa de los recursos existentes en la zona.

Para llevar a cabo este proyecto contarán con la ayuda de diferentes entidades con iniciativa social.

● **Programa de formación e inserción sociolaboral:**

- Programa JUNCO: El objetivo de este programa es la inserción laboral, “supone uno de los ejes fundamentales del Plan de Autonomía de 16 a 18 años” (Portal Comunidad de Madrid, 2019)
- Centro de día CIMTO: Donde se realizan talleres y actividades de formación para el empleo. También, se realiza refuerzo educativo, dirigido a personas que no han podido acabar la educación escolar.

⁶ Comisión de Orientación: Se denomina de esta forma a la reunión existente entre los diferentes profesionales que intervienen con el menor dentro del centro: Director/a, subdirector/a, Trabajador/a Social, educador/a, psicólogo/a.

- **Programas de prevención:**
 - Programa de prevención de violencia de género y sexual: Donde se trabaja la concienciación y la sensibilización de los y las jóvenes. Esto es algo de vital importancia, debido a la falta de un modelo de familia en el que poder basarse o inspirarse para aprender roles saludables.
 - Programa de prevención y atención ante situaciones de bullying: Donde se imparten talleres para la prevención y concienciación a los jóvenes y profesionales y, además, se realizan procesos de reparación para víctima y agresor.
- **Otras actuaciones que se realizan de forma más puntual:**
 - Escuelas deportivas, salidas y programas culturales, programa de refuerzo escolar, orquesta de música del reciclaje, campamentos de verano, Plan Actúa (plan de prevención de drogodependencia), programas lúdicos, programas de educación en valores, y acompañamiento hospitalario.

Tras analizar los recursos que cuentan los y las jóvenes oficialmente, se puede concluir que en la actualidad se cubren las necesidades durante su infancia, adolescencia y al cumplir la mayoría de edad.

3.4. Modelo teórico aplicado en la intervención social:

El modelo teórico en el que se base el trabajador social del centro de menores establecerá cómo será el modelo de intervención social. “El modelo teórico es el conjunto de principios de acción relativos a un campo definido de fenómenos o de experiencias” (Lutz. Citado por Hill. 1979. P.9). Constituye una guía para realizar la práctica, convirtiéndose en una realidad simbólica simplificada, surgiendo la teoría y por ello, se puede probar en la práctica (Vélez, 2003). De esta manera, se establecerá el marco metodológico desde el que intervenir con las familias. De todos los modelos y teorías de Trabajo Social que se pueden aplicar en la intervención social con familias, este trabajo se va a centrar en el modelo sistémico.

El motivo por el cual se utiliza este modelo es porque la idea de sistema en el Trabajo Social tiene su origen en la Teoría de Sistemas. Aplicando que un sistema es un conjunto de unidades interrelacionadas entre sí (Zenarutzabeitia y Rey, 2014).

Según Sánchez (2017):

El modelo sistémico, aplicado a la intervención del Trabajo Social con familias y otros sistemas, debe tener en cuenta las características de interrelación y de causalidad circular de los componentes entre sí y de éstos con el sistema en su totalidad, entendiendo que el todo es más que la suma de las partes. (p.132)

Esta teoría centra su foco en las relaciones, intercambios e interacciones existentes entre las personas, para que de esta manera se pueda llegar a comprender las situaciones complicadas en las que se ven inmersos. Es por ello por lo que las situaciones sociales ocurridas, deben de entenderse de forma conjunta y no de forma individual, como hechos aislados (Viscarret, 2007). Por consiguiente, tal y como refiere Sánchez (2017): “El trabajador social sistémico puede trabajar con diferentes personas implicadas en un mismo problema social, actuando a nivel de las disfunciones o dificultades de interacción entre los diversos sistemas implicados: usuarios, organizaciones, grupos, familias o comunidades” (p.133). Del mismo modo, refiere que desde este modelo el individuo es conocido como un sistema que, a su vez, forma parte de diferentes sistemas con funcionamientos internos diferentes. Al estar en relación unos sistemas con otros, influirán entre ellos. Es por ello, que las soluciones que requieren los problemas encontrados en la sociedad serán complejos.

3.5. Intervención social en un centro residencial.

El o la trabajadora social, ha de realizar dos tipos de intervención tanto con el menor como con la familia cuyos hijos, hijas o familiares se encuentran en acogimiento residencial bien sea con medida de Guarda o de Tutela: directa e indirecta. Basando está información en Gobierno de Navarra (2003):

Intervención Directa: Aquella que se dirige a la persona atendida cara a cara para:

- Acoger y acompañar a la familia durante todo el proceso.
- Clarificar: comprender y permitir a la persona analizar los aspectos de su situación.
- Apoyar las decisiones dirigidas hacia el cambio.
- Informar: Aportarles datos para que puedan elegir, hacer valer sus derechos y saber actuar.
- Educar: proporcionarles herramientas para desenvolverse en la sociedad y elegir un modelo de educación adecuado

- Aportar diferentes visiones para el reconocimiento del problema y la resolución de sus necesidades y confrontar el resultado de las actuaciones realizadas.
- Realizar un trabajo de seguimiento, transmitir los límites, y las normas sociales.
- Motivar a ampliar el horizonte relacional del usuario, lograr que participe de él y facilitarles el acceso a nuevas experiencias.
- Estructurar una relación de trabajo: Se trata de estructurar el tiempo, las entrevistas y centrar los objetivos de trabajo delimitando los fines.

La Intervención Indirecta: Aquella intervención que el trabajador o trabajadora social realiza sin la presencia del atendido:

- La apertura de expediente, en el que realiza una ficha social, el seguimiento y los informes, tanto los que aportan otros profesionales sobre el caso, como los que se van realizando a lo largo de la intervención.
- La documentación: Proporcionar documentación a todos los y las residentes.
- Prestaciones y recursos: Gestionar las prestaciones sociales a las que tienen derecho los y las menores y solicitar los recursos que necesiten.
- La programación y planificación de intervenciones tanto con el equipo de la residencia como con equipos externos.

Las funciones propias de los y las trabajadoras sociales en los centros de menores:

- Diseñar, realizar y evaluar periódicamente dentro del P. E. I.⁷ el plan de trabajo con la familia siguiendo las directrices de la Comisión de Tutela del Menor, con los Servicios Sociales y aplicar las técnicas adecuadas.
- Realizar la apertura, actualización y cierre de fichas y expedientes.
- Acoger a la familia, informarlas sobre sus derechos y deberes, sobre el funcionamiento del centro y otras instituciones intervinientes.
- Entrevistar a la familia y a los menores.
- Informarlas del proyecto familiar, sus modificaciones y de la evolución de sus hijos/as o adolescentes.
- Informar y derivar hacia otros recursos necesarios para la intervención familiar.
- Acompañar en el proceso de cierre de la intervención en el centro.
- Mediar entre el menor, la familia y el centro

⁷ P.E. I.: Proyecto Educativo Individual

- Supervisar las visitas, así como los registros de visitas, salidas y llamadas telefónicas.
- Gestionar la documentación de los menores y orientar a la familia en la gestión de sus documentos.
- Informar a los y las menores de la situación sociofamiliar que ha motivado su internamiento y dar a conocer sus posibles alternativas de futuro.
- Ayudar a afrontar otras alternativas diferentes a la institucionalización y ayudar a afrontar este cambio a su hijo/a o familiar.
- Aportar a la Comisión de Orientación la información sociofamiliar actualizada y la orientación del trabajo familiar a realizar.
- Elaborar los informes sociales y documentos derivados de su labor profesional.
- Recopilar la información que aportan los diferentes miembros del Equipo Técnico.
- Coordinar con los Educadores semanalmente
- Informar sobre el diseño de intervención sociofamiliar
- Elaborar documentos institucionales (Plan, Memoria, Proyecto del centro, Reglamento de Régimen interno).
- Ayudar a la familia biológica a asumir otras alternativas familiares.
- Coordinar con la Comisión de Tutela del Menor.
- Coordinar con los Técnicos de los Servicios implicados en la intervención familiar e individual.
- Asistir a reuniones de C.A.F.⁸ (Comisión de Apoyo a la Familia)

⁸ C.A.F.: Según el Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia de Collado Villaba (2019): “Se constituye para la valoración de las situaciones de riesgo social, desamparo o conflicto social en que puedan encontrarse los menores, así como para la coordinación y seguimiento de las actuaciones que se deriven de dichas situaciones”.

4. Metodología.

Se ha utilizado la entrevista, la observación directa, y el estudio de los expedientes de la población investigada.

Al inicio del presente trabajo, se contaba con una muestra de seis jóvenes, de los cuales, dos desestimaron ser entrevistados, siendo entrevistados los cuatro restantes: Dos hombres y dos mujeres. Además, se ha podido entrevistar a una trabajadora social de un centro de menores.

Entrevista

Como es sabido, la entrevista es una de las técnicas más utilizadas en Trabajo Social. Esta técnica se puede definir, según Lázaro, Rubio, Juárez, Martín y Paniagua (2007), como:

Una conversación directa entre dos o más personas en la que existe un objetivo previo a conseguir. Es importante llamar la atención sobre el hecho de que en el Trabajo Social tanto el entrevistador como el entrevistado asumen su propio protagonismo y contribuyen mediante sus aportaciones el proceso de la entrevista que se fundamenta en el establecimiento de una relación interpersonal de carácter igualitario. (p. 111-112)

Concretamente, las entrevistas realizadas han sido entrevistas abiertas semiestructuradas. Valero (2005) define este tipo de entrevista como:

Una técnica de observación directa, (en tanto que es una técnica cualitativa) entraña pues un contacto vivo, y se precisa una interacción de tipo personal entre el investigador y el sujeto o grupos investigados, siempre en condiciones controladas. En cuanto que es definida como un proceso de producción intercomunicativo, por el cual un entrevistado, interlocutor o informante, produce una información en un contexto social determinado mediante un dispositivo técnico que pone en funcionamiento un investigador social, produce representaciones simbólicas expresivas de aquellas prácticas sociales en que se inserta el comportamiento del entrevistado según el interés y el objetivo que persigue el investigador. (p.7).

Las entrevistas abiertas semi dirigidas, a diferencia de las entrevistas abiertas, tiene un guion inicial preparado (Anexo 3.). Pero cuentan con la flexibilidad de desviarse de este guion si emergen preguntas importantes a explorar.

Las entrevistas realizadas (Anexo 4) se han llevado a cabo a cuatro jóvenes extutelados que han vivido entre cinco y seis años en el centro desde el que se recaba información.

En estas entrevistas se les pregunta sobre:

- Su experiencia en el centro.
- Su valoración sobre su estancia en el centro: Cómo les ha podido afectar, qué han aprendido.
- El trato recibido: la profesionalidad de las personas que trabajan junto a ellos.
- Si se han cumplido sus expectativas de futuro.
- Con qué recursos contaba en el centro y si eran suficientes.

A continuación, se realizará una breve presentación de la población entrevistada:

Joven A	<ul style="list-style-type: none">• Hombre, 17 años.• Ocupó plaza en el centro residencial cinco años.• No se adhirió al Proyecto de Autonomía.
Joven B	<ul style="list-style-type: none">• Hombre, 22 años• Ocupó plaza en el centro residencial seis años.• No realizó Proyecto de Autonomía.
Joven C	<ul style="list-style-type: none">• Mujer, 21 años• Ocupó plaza en el centro residencial seis años.• No se adhirió al Proyecto de Autonomía.
Joven D	<ul style="list-style-type: none">• Mujer, 19 años• Ocupó plaza en el centro residencial nueve años.• Sí se adhirió al Proyecto de Autonomía durante su estancia en el centro.

Con respecto a la entrevista realizada a la trabajadora social (anexo 3), se pretende conocer su valoración como profesional:

- Si cuentan con los medios necesarios: Materiales y humanos.
- Aspectos por mejorar.
- Balance: Positivo o negativo.

La observación.

A lo largo de las prácticas se utilizó la observación como una de las técnicas propias del Trabajo Social. Según Lázaro, Rubio, Juárez, Martín y Paniagua (2007) es:

Una recogida de datos dirigida al conocimiento de la realidad social, reconociendo y anotando los hechos y situaciones como espontáneamente se dan, Observar es mirar intencionadamente y con unos objetivos determinados en función de los datos que se

quieren recoger. El observador científico se distingue del testigo ordinario de los hechos porque realiza su observación partiendo de una hipótesis. (p. 105)

La modalidad de observación utilizada en el estudio de la muestra es no estructurada, ya que se observó la situación de cada menor en su globalidad sin seguir un esquema. En el lugar donde se realizó fue en momentos de su vida real.

5. Análisis y discusión.

Este análisis se ha realizado a través de dos de las técnicas propias del Trabajo Social: La observación y las entrevistas. Tras realizar las entrevistas, tanto a los y las jóvenes, como a la trabajadora social del centro y, la observación de la intervención llevada a cabo durante las prácticas, los datos obtenidos son los siguientes:

5.1. En relación con la familia:

La familia es, en la mayoría de las sociedades y culturas, la fuente de socialización principal. Esto es debido a que será en ella donde se realice el aprendizaje de aquellos recursos y técnicas que serán útiles para el posterior desarrollo de la personalidad de los y las jóvenes. Además, la familia es el mejor contexto donde el o la menor debe crecer y desarrollarse. No obstante, esto no es siempre así, en ocasiones la familia, por diversos motivos, no es el contexto seguro y afectivo donde el niño puede desarrollarse, al contrario, puede ser un contexto donde el niño puede sufrir situaciones psicosociales y socioculturales adversas, que le impida un desarrollo adecuado y que lleve a una situación de riesgo o desamparo social (Sánchez, 2017).

Según los datos obtenidos en la observación e intervención sociofamiliar durante el periodo de prácticas, sobre las características de la familia de los menores atendidos, hay que destacar como la familia nuclear, ya sea mediante matrimonio, pareja tradicional o por una unión consensual; sigue siendo la principal forma de convivencia de los y las menores. Le sigue los hogares monoparentales y de familias reconstituidas, como una manifestación de un conjunto de transformaciones que se vienen registrando en la familia, y que se traducen no sólo en una mayor variedad de formas familiares y no familiares, sino también en las biografías de los adultos y los y las menores, de forma que hoy en día, es más probable que los niños, niñas y adolescentes vivan rupturas, recomposiciones familiares y pasen por diversas formas de convivencia en su camino hacia la formación de un hogar propio en la etapa adulta.

5.1.1. Perfil de las familias atendidas en los centros residenciales

Según la observación llevada a cabo durante las prácticas, se puede concluir que las familias que se atienden desde el departamento de Trabajo Social se encuentran en una situación crítica debido a que están transitando por una situación de crisis o estrés por separación de sus hijos, hijas o familiares. Son familias que atraviesan por múltiples circunstancias que dificultan o impiden la convivencia con sus hijos/as o familiares, por ejemplo:

- Jóvenes que han sido objeto de protección en el pasado, han tenido un hijo o hija y presentan dificultades o limitaciones que se piensa pueden afectarles negativamente en el ejercicio del rol parental.
- Padres con capacidades intelectuales limitadas y sin apoyos.
- Padres dependientes de sustancias tóxicas.
- Padres menores de edad o jóvenes nacionales y extranjeros sin redes de apoyo.
- Familias monoparentales sin red de apoyos.
- Padres con serias dificultades para poner límites y supervisar adecuadamente a sus hijos o falta de habilidades en el cuidado de sus hijos/as o familiares.
- Familias con problemas de violencia de género y/o conflictos intrafamiliares.
- Familias en las que los adultos están implicados en actividades marginales o ilegales.
- Separación o divorcio de los padres.
- Situaciones de absentismo escolar frecuente o generalizado.
- Padres con faltas de recursos económicos o vivienda.
- Menores que han sufrido abusos y/o maltrato por parte de los progenitores
- Menores huérfanos.
- Padres en aislamiento o privación de libertad, hospitalización prolongada, etc.

Una familia puede verse inmersa en varias situaciones de dificultad a la vez. Con estas familias, se trabaja o se ha trabajado desde diferentes recursos sociales para su recuperación y para reparar o modificar las situaciones que representaban un riesgo para el desarrollo de sus hijos/as o familiares.

6.1.2. Factores y características de las familias atendidas, en el centro:

Hay que mencionar que el motivo de la retirada de los menores de la convivencia es multifactorial. Entre los factores que han incidido, se encuentran los siguientes:

A. Factores socioeconómicos de estas familias.

Economía familiar precaria basada en la supervivencia diaria.

La mayoría de las familias atendidas contaban con recursos económicos procedentes de ayudas públicas como la Renta Mínima de Inserción⁹ (RMI), la Pensión no contributiva, la prestación familiar por hijo a cargo o la Renta Activa de Inserción (RAI)¹⁰.

Aunque gran parte de las familias afirman trabajar, el salario recibido por ello no es suficiente para cubrir las necesidades básicas.

Inestabilidad laboral, tasa de desempleo elevada, baja cualificación.

Un alto porcentaje las familias atendidas no contaban con ingresos estables debido a los empleos esporádicos a los que accedían. En otras ocasiones cambiaban continuamente de actividad laboral y, debido a la amplia jornada laboral, ésta no les permitía compaginar la actividad laboral con la atención de sus hijos.

Los trabajos a los que acceden son precarios, esto es debido a que muchas de las familias cuentan con una baja cualificación. Durante las prácticas se pudo observar cómo varias familias tenían problemas de analfabetismo. Esta baja cualificación dificulta la consecución de empleos estables que les proporcione una estabilidad y seguridad familiar.

Ingresos familiares escasos procedentes de trabajos modestos, marginales o ilegales.

Las familias de estos menores con medidas de protección cuentan con ingresos escasos e inestables y, en ocasiones, los progenitores realizan su actividad laboral sin contrato. Esta situación de riesgo es perjudicial de cara a la cobertura de la sanidad y protección si ocurriera un accidente laboral, ya que nadie se hará responsable de los daños causados, además de ser un delito.

La Fuente de ingresos adicionales: ayudas sociales.

Como ya se ha expuesto anteriormente, la fuente de ingreso de las familias atendidas procede de ayudas sociales, procedentes de los Servicios Sociales Municipales o de ONGs. Estas ayudas estarán centradas en el pago del alquiler de la vivienda, ayuda de alimentos, abono del recibo de la luz o el gas etc.

⁹ Renta Mínima de Inserción: Según el Portal de la Comunidad de Madrid (2019): Es una ayuda económica que se perciben aquellas personas que están en riesgo de exclusión social.

¹⁰ Renta Activa de Inserción: Según el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad (2019): Para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

Hay que mencionar que las familias indocumentadas solo reciben apoyo económico de las ONGs.

Administración de los ingresos deficiente.

A lo largo de las prácticas se ha podido observar las dificultades que presentan las familias a la hora de administrar su economía. En ocasiones, no dan prioridad a los pagos del alquiler de la vivienda. Esta situación les expone a un alto grado de riesgo porque en algunos casos se han quedado en situación de calle.

Valoración del trabajo en función de las consecuencias económicas, no como fuente de gratificación personal.

Debido a que las familias atedidas necesitan afrontar los pagos mensuales de luz agua, vivienda, alimentación etc. tienen que incorporarse a empleos que en otra situación familiar no elegirían. Esto hace que muchas de ellas, realicen trabajos que no les satisface emocionalmente, pero que, debido a la situación precaria en la que se encuentran, no pueden rechazarlo.

B. Situación de la vivienda.

Domicilio en condiciones precarias de organización e higiene, el espacio vital reducido, hacinamiento o carencia de vivienda digna.

Como es sabido la vivienda es un derecho social. Hoy en día es un derecho al que no se puede acceder, debido a la ley de oferta y demanda en este sector. A largo de las prácticas, se ha podido observar las consecuencias de la pésima gestión en este campo. Es por ello por lo que las familias en situación de vulnerabilidad encuentran serias dificultades para acceder a una vivienda.

Las familias atendidas, acceden a una vivienda compartida y en ocasiones ocupadas. En la mayoría de los casos viven hacinados, se ha dado en una ocasión que dos unidades familiares convivían en una habitación. Debido a la precariedad, ya mencionada con anterioridad, muchas de las familias no pueden mantener dicha vivienda, situación que conlleva la retirada de sus hijos, hijas o familiares.

Gran movilidad, tanto en distritos como en municipios y provincias.

Se ha observado que las familias atendidas tienen dificultad a la hora de establecerse o arraigarse en un distrito, municipio o provincia. Esta movilidad es debido a que no pueden

afrontar el pago del alquiler de la vivienda, por la proximidad a su lugar de empleo o buscando el apoyo familiar. Otro factor que influye en la movilidad es la rescisión del contrato de alquiler o el desahucio.

Con problemas de desahucio, re-alquiler, ocupación ilegal de viviendas etc.

Debido a la falta de recursos económicos por un lado y de viviendas públicas o ayudas para el alquiler por parte de las Administraciones, existe un alto porcentaje de familias atendidas que ocupan viviendas ilegalmente, realquilan viviendas a otras familias o dejan de abonar el alquiler por lo que en diferentes ocasiones han sido desahuciadas.

C. El tamaño familiar:

Grupo familiar numeroso.

A lo largo de las prácticas, se ha conocido la diversidad de familias: Monoparental, monomarental, familia reconstituidas etc.

En las familias numerosas infieren por un lado la falta de medios, para mantener relaciones sexuales con protección, así como el factor cultural y étnico.

Convivencia de varias generaciones o personas ajenas.

En diferentes ocasiones, en una misma vivienda residen varias generaciones. Abuelos, hijos y nietos o personas a las que se les alquila una habitación. Como consecuencia se ha observado una superposición de roles a la hora de ejercer la parentalidad. Un elevado porcentaje de los niños, niñas y adolescentes atendidos en los centros residenciales presentan síntomas que son reflejo de un mal funcionamiento del sistema parental.

Se ha encontrado a progenitores emocionalmente dependientes de su familia de origen, que al llegar a la adolescencia no consiguieron funcionar de forma autónoma y positiva siendo muy vulnerables a la intensidad de una profunda relación emocional. Al interaccionar con el otro miembro de la pareja, cada uno de ellos utiliza los mecanismos de defensa que aprendió en su propia familia de origen; por ejemplo, si uno estaba acostumbrado a escapar y no a enfrentarse y resolver los problemas en su familia de origen, seguramente hará lo mismo en su matrimonio o relación de pareja. Sería algo así como miedo a ser uno mismo, porque nadie les enseñó a serlo.

Hijos como factor de vinculación, apoyo y protección.

Se ha dado que familias en situación de dificultad en la relación de pareja, ha decidido tener un hijo, como instrumento para reparar la problemática existente. Como consecuencia, la relación no ha mejorado y la pareja se ha disuelto. Asimismo, hemos atendido a familias, que han tenido hijos para que protejan y apoyen a los progenitores a lo largo de su vida. Un ejemplo de ello es el siguiente: Familia monoparental con un hijo adoptado a cargo. En la actualidad la relación existente entre ambos es conflictiva porque el menor no se siente protegido y la madre no se siente apoyada ni cuidada por su hijo.

D. El nivel educativo y cultural

Falta de habilidades sociales.

Debido a que muchas de las familias están en situaciones de marginación y exclusión, las habilidades sociales que normalmente ayudan a la integración e inclusión en la sociedad más normalizada no están presentes en ellas.

Fracaso escolar y abandono de la formación.

Se observa un gran fracaso escolar muchas veces esto causa de la desmotivación y falta de motivación por parte de los profesionales que les rodean.

Formación no significativa de cara al empleo.

Al hilo de las dos características anteriores: fracaso escolar y abandono de formación, será por lo que no cuenten con la formación laboral necesaria para la consecución de empleos que requieran formación más específica.

E. La Situación jurídica

Relación casi inexistente con el sistema legal.

Separaciones de hecho, familias reconstituidas, no reconocimiento legal de los hijos etc.

Según lo observado durante las prácticas, un número elevado de menores no son reconocidos legalmente por su padre. Asimismo, se observa que familias reconstituidas aportan a la convivencia hijos de las diferentes relaciones de pareja.

Acogimientos familiares de hecho.

Cuidar de otros familiares sin ser los progenitores, muy común entre las familias que se atienden en el centro de menores. Es muy común que los menores que han ingresado en el centro hayan estado cuidados por sus tías, abuelas, hermanos, etc.

Miembros familiares indocumentados.

Se ha observado la dificultad de conseguir o renovar documentos a las familias extranjeras y por ende también ha influido a la hora de documentar a los menores.

Un factor para tener en cuenta es el país del que proceden las familias

6.2. En relación con el menor

Se analiza lo aportado en la entrevista realizada a los y las menores, con los que se estaba llevando a cabo el proyecto de autonomía, así como de la trabajadora social, de la que se desprende:

6.2.1. Respeto al Proyecto de Autonomía:

El Proyecto de Autonomía no es un recurso obligatorio para aquellos jóvenes que se encuentran en centros de protección. Se ejecuta con el objetivo de realizar una preparación para su vida fuera del centro, sin embargo, los jóvenes no aprecian su utilidad al no tener una gran adherencia al programa.

No ayudan nada. Eso es una mierda. Hay gente que después de hacer el proyecto de autonomía se sentía más confundida (Joven A, hombre).

No, aunque intentaron trabajarlo conmigo, no he querido hacerlo (Joven C, mujer)

Según ha narrado el joven muchos de ellos, una vez salen del centro de protección dejan el proyecto de autonomía a un lado. Una de las razones por las que se deja a un lado, es que las condiciones y requisitos que algunos recursos solicitan a la hora de ingresar o son muchos y demasiado restrictivo. En algunos piden notas del curso excelentes o deben comprometerse a trabajar y estudiar a la vez, lo que hace a los y las jóvenes rendirse con más facilidad. Al haber condiciones de estancia tan difícil, muchos se plantean volver con sus familias de origen, para así compartir responsabilidades.

Me buscaron un recurso en el que vivir ante mi mayoría de edad, que Sali a un centro residencial de mujeres. Cuando mi madre salió de prisión me fui a vivir con ella (Joven C, mujer)

Este Proyecto de Autonomía se ejecuta con el objetivo de realizar una preparación para su vida fuera del Centro, sin embargo, a la salida del recurso muchos menores se encuentran con dificultades sobre todo a la hora de gestionar la economía. Es decir, falta

de concienciación inculcada desde el centro sobre los gastos que se tienen a la hora de vivir de forma independiente. Esta falta de conocimientos sobre la vida independiente hace que les resulte más complicada su adaptación a la realidad tras su salida del centro de protección.

Hay gente que ha salido de aquí que no sabe ni poner una lavadora, que no sabe planchar. Eso no te lo enseñan aquí... Hay que hacer algo, porque luego te vas a encontrar con el problema, vas a estar una hora en la ducha y te vas a encontrar 200 euros de agua, o lo que sea. Esto aquí no se trabaja. (Joven A, hombre)

La autonomía a la que se aspira desde el proyecto no se refleja en la autonomía dada a los y las jóvenes que se adhieren al tratamiento. Es por ello por lo que existe una falta de flexibilidad y mayor autonomía otorgada por parte del centro. Del mismo modo, falta implicación por parte de los y las menores.

A medida que se va trabajando en el proyecto de autonomía, deberían tener mayor flexibilidad en las normas (Trabajadora social).

6.2.2. Respecto a las consideraciones hacia el centro:

Primeramente, hay que resaltar que la vivencia de los menores con medidas de protección ante el ingreso en el centro es un proceso traumático. La separación familiar puede ser un proceso muy complicado, sobre todo para aquellas personas que han entrado al circuito de protección por imposibilidad por parte de los tutores a la hora de ejercer su rol. Este ingreso puede resultar más complicado, debido a que los y las menores no ingresan por maltrato físico o emocional, ni por haber sido abandonados por sus tutores, sino porque la familia no puede hacer frente al correcto cuidado de los y las menores.

Considero que la separación del menor de su familia es traumática para el menor... Se deberían proporcionar más recursos y servicios a las familias desde Servicios Sociales de zona, para evitar la separación del menor de su grupo familiar, de su entorno y de sus amistades y compañeros del colegio. (Trabajadora social)

La mayoría de los y las jóvenes entrevistados se quejan sobre la profesionalidad de algunos trabajadores del centro, concretamente, indican la mala praxis de algunos educadores. Exponen que entre alguno de ellos existe el favoritismo y algunos menores

pueden llegar a sentirse rechazados. Es por ello por lo que se observa falta de profesionalidad desde el centro de menores.

Esta falta de profesionalidad por parte de los trabajadores de los centros de menores, se atribuye a la falta de conocimiento de la intervención adecuada por parte de los educadores. Además, principios como la objetividad, profesionalidad y buen trato, propios de profesiones como el Trabajo Social, deberían también vincularse a profesiones como el de Educación Social.

Tú no puedes elegir, aquí ha habido un montón de veces que se ha elegido un montón. Que hay favoritismos... Que yo quiero un montón a mis educadores, pero a mí no me gusta nada eso del favoritismo y aquí hay un montón de favoritismo a veces. No por todo el mundo, pero sí por parte de la gente que trabaja aquí. (Joven A, hombre)

En cuanto al equipo educativo, habría que mejorar la profesionalidad de algunos trabajadores (Trabajadora Social).

Del mismo modo, exponen que, según su punto de vista, existen demasiados menores atendidos por un mismo educador. Es por esta razón por lo que el educador puede descuidar sus funciones o acabar centrándose solo en algunos. La cantidad de trabajo que supone realizar una intervención individualizada y el gran número de tutorizados por profesional puede llegar a causar el síndrome de burnout al trabajador, o Síndrome de desgaste profesional, haciendo que el trabajo realizado se resienta.

El número de menores atendidos por educador dificulta una atención más individualizada, lo que en edades tempranas puede llegar a ser perjudicial. Para favorecer un buen desarrollo, deben de tener una atención individualizada que les permita sentirse completamente atendidos y cuidados por el centro.

Era una educadora para 6 o 7 niños, si te daba cariño, pero no era lo mismo, no podía tratar a uno mejor que a otro (Joven B, hombre).

En general bien, pero me ha faltado atención más individualizada. Me he sentido un poco discriminada (Joven D, mujer)

Aun así, cuando se les pregunta sobre el apoyo recibido en su salida por parte del centro, refieren que con aquellos que más contacto siguen teniendo es con los educadores. Muchos de ellos les consideran un apoyo más en su día a día.

Si, mantengo contacto con mi educadora (Joven C, mujer).

Por otro lado, sí refieren haber aprendido valores durante su estancia en el centro, como pueden ser: el esfuerzo, la igualdad o la educación. Desde el centro se pretende actuar lo más parecido a una unidad familiar, desde donde puedan aprender valores similares a los que se aprenden en un entorno familiar. Si se consigue transmitir estos valores, la integración en la sociedad tras su mayoría de edad, resultará menos dificultosa.

Además, educar en valores hace que los y las menores tengan una mayor percepción social. De esta manera, evitarán prejuicios y tendrán una mayor sensibilidad respecto a la realidad social que les rodea.

Si, el esfuerzo sobre todo en la vida. Tanto la trabajadora social, como la psicóloga, como las educadoras, incluso a la directora (Joven A, hombre).

He aprendido educación, respeto a los mayores, disciplina (Joven B, hombre).

Por último, cabe destacar, según los datos que los entrevistados han referido, y en comparación con los documentos oficiales, como la mayoría de los y las menores exceden del tiempo de estancia en el centro de acogida, recomendado por la ley (esta estimación es de dos años).

Estuve casi seis años (Joven A, hombre).

Estuve unos seis años en el centro (Joven C, mujer).

6.2.3. Los recursos ofrecidos desde el centro:

Desde el ingreso los y las menores cuentan con recursos humanos y materiales. A partir de los 16 años, los y las menores entrevistadas expresan haber contado con dichos recursos y además, han sido derivados a talleres formativos y servicios que les facilitan el acceso al mundo laboral como: JUNCO o CIMTO, así como de haber sido usuarios de programas de organizaciones privadas, donde se les ha formado en diferentes áreas.

Si porque con 16 años fui derivada a Junco y durante dos veranos he trabajado en una tienda de reponedora de ropa (Joven D, mujer).

Por otro lado, expresan que el centro les ha proporcionado apoyo escolar cuando lo han necesitado. Este apoyo escolar viene dado, mayoritariamente por personas voluntarias que se ofrecen para ayudarles en diferentes asignaturas.

Venían unos voluntarios a apoyarme en las asignaturas que me hacía falta. En matemáticas, lengua e inglés (Joven C, mujer).

Aunque los recursos ofrecidos son necesarios y se realizan de forma eficaz, las actividades extraescolares y de ocio, deberían realizarse fuera del entorno residencial. De esta manera, los y las menores del centro tendrían la oportunidad de relacionarse con grupos de iguales fuera de su entorno habitual.

De cara al tiempo de ocio, o actividades extraescolares, se deberían realizar fuera de la Residencia, para que se relacionen con otras personas diferentes a los residentes (Trabajadora social).

7. Conclusiones.

Teniendo en cuenta que solo se ha analizado un tipo de centro de menores, las conclusiones tras este análisis son las siguientes:

Relacionado a las condiciones organizativas favorables a su desarrollo necesitan:

- La convivencia en grupos estables cuya distribución y funcionamiento se asemeje lo más posible al de un hogar familiar y compartido con iguales afines a sus características.
- Figuras de referencia lo más estables posible.

Relacionado a las cualidades personales de los profesionales necesitan:

- La disponibilidad, el apoyo continuado y la expresión del logro.
- Comprensión, afecto y tacto educativo, según la edad de cada uno de sus miembros.

Relacionado con la salida de la institución necesitan:

- Una buena preparación y seguimiento de la salida de la institución tanto en los casos de cambio de centro, en el acogimiento con familia no biológica, como con la suya propia, incluso cuando se incorpore a recursos propios de transición a la vida adulta.

Respecto al Proyecto de Autonomía:

- Este proyecto está mejor valorado por los profesionales que por los propios jóvenes entrevistados. Esto es debido, por un lado, a que lo vivencian como una prolongación de la institución de la que partían y, por otro lado, por la rigidez de las normas que deben cumplir.
- Refieren que necesitan más libertad y menos protección durante el Proyecto, para así estar más preparados para su futura salida. Para ello, es vital proporcionarles herramientas para que puedan vivir de forma autónoma antes de los 21 años, por lo que es necesario marcar plazos.

8. Propuestas.

Las propuestas realizadas para un mayor bienestar de los y las menores, tanto durante su estancia en el centro, como en su salida a otros recursos, son las siguientes:

1. Apoyar y reforzar, en la medida de lo posible, los recursos personales y familiares como alternativa al ingreso de los menores en las instituciones.

Dependiendo de la situación existente, la alternativa familiar, dotándoles a estas de ayudas prolongadas, tanto humanas como económicas, podría llegar a ser una buena opción. Por ello, se deberían agotar todos los recursos existentes, y proponer nuevos recursos que ayuden a el mantenimiento del núcleo familiar, antes de proponer la separación familiar, al ser la familia un pilar fundamental en el buen desarrollo del menor.

2. Cuidar el proceso de separación de la familia y posterior acogida e ingreso de los menores en la Residencia, para garantizar el menor trauma posible que dichas medidas puedan generar, cuando no se realizan adecuadamente.

La falta de cuidado en los procesos de separación entre el niño y su familia puede provocar experiencias significativas negativas, agravadas por la circunstancia de tener lugar en el momento inicial de su proceso residencial. Estas vivencias pueden provocar interferencias comunicativas y desconfianza, tanto por parte del menor como de su familia hacia el papel de los profesionales de la Residencia.

La llegada del menor a la Residencia se puede llevar a cabo de la siguiente forma: Acompañados por los educadores/as de referencia cuando son trasladados de otros

centros, por el ENCIT¹¹, cuando son trasladados desde un centro hospitalario o acompañados por sus padres cuando llegan directos del domicilio familiar.

Para favorecer la adaptación del menor a la Residencia, y de la familia a la nueva situación, es de vital importancia, conocer los vínculos afectivos y familiares, para seguir manteniendo si fuera posible la relación menor/familia.

En menores institucionalizados, hay que contar con las dificultades particulares de cada familia, que han influido en la constitución del vínculo y la educación de los menores.

Muchos de los y las menores que son atendidos en Servicios Sociales en busca de ayuda, presentan en realidad síntomas que son reflejo de un mal funcionamiento del sistema parental. Por lo que resultaría aconsejable, que en la intervención terapéutica con niños y adolescentes se trabaje también con los padres, tanto en el seno del grupo familiar como de forma independiente.

Desde el centro de protección, este vínculo con los padres o sus familiares se trabaja en el proyecto individual de cada menor, y en el proyecto de intervención familiar cuando no conlleve riesgo para el menor, favoreciendo la relación a través de salidas al domicilio familiar, llamadas telefónicas y visitas que facilita el encuentro entre el menor y miembros de su familia, con los que no convive y que ostentan el derecho a visitas, en un lugar adecuado y neutral con el apoyo de profesionales que garantizarán la seguridad y el bienestar del menor.

3. Cuidar la relación entre la familia para trabajar los objetivos conjuntamente.

Es de vital importancia que exista un buen cuidado de la relación con la familia, ya que, según los datos aportados, muchos de ellos y ellas vuelven con sus familias de origen. El buen trato a la familia permite desarrollar procesos de información y coordinación mutuas, beneficiosas para la educación del menor. La familia debe estar involucrada en todo el proceso del proyecto educativo del menor. Aunque en ocasiones ocurre que hay que abordar a nivel psicosocial la problemática familiar por presentar: Deficiencia de aprendizaje. Aspectos carenciales en habilidades educativas. Técnicas usadas inadecuadamente y los reforzadores y castigos.

¹¹ ENCIT: Equipo de notificaciones, citaciones y recogida de menores.

El trabajador o trabajadora social, junto con la psicóloga, sirven de orientación y apoyo a los objetivos marcados en el proyecto familiar e individual entre otros la implicación y la colaboración de la familia. Además, mediante el trabajo en Equipo, se observará la frecuencia y la evolución de los objetivos marcados.

4. Asegurar la permanente estabilidad del menor y de los educadores en el mismo centro de referencia.

Una buena práctica, ha de contemplar la necesidad de que los menores experimenten a lo largo de su acogimiento residencial, los mínimos cambios posibles. Se debe procurar que permanezcan en un mismo centro, siempre que no haya motivos que justifiquen el cambio. Asimismo, es muy importante la estabilidad de los educadores para generar confianza y poder establecer vínculos referenciales reparadores emocionalmente. Estos educadores se convierten en nuevas figuras de referencias necesarias para su desarrollo afectivo y social ante la pérdida de anteriores adultos de referencia. Las repetidas experiencias de separación de los educadores se recuerdan de forma muy negativa, y refuerzan los sentimientos de inseguridad y abandono provocados por las primeras separaciones dentro del ámbito de la familia.

5. Preparar adecuadamente las salidas de los menores a otros recursos, a sus propias familias, o a familias acogedoras.

Cuando se considera adecuado el traslado a otro recurso, es necesario informar tanto a la familia como al menor de los motivos del cambio, procurando que comprendan e interioricen la pertinencia y necesidad de este.

Cuando se valora el Acogimiento familiar o Adopción de un menor, esta experiencia puede fracasar si no se ha planificado de forma progresiva el proceso en el que intervienen sentimientos por ambas partes, que no siempre son compatibles. En muchos casos para aceptar la nueva situación, el menor o la menor, tienen que elaborar aspectos del duelo familiar y hacer compatible el abrirse a otras personas sin que tenga conflicto de lealtades con su familia de origen o a su propio educador o educadora.

Por parte de los responsables del proceso, es preciso ser consciente de su complejidad y entender que un Acogimiento familiar ha de ser positivo, aunque no lo es en todos los casos, ni deber ser deseable a cualquier coste. Especialmente, debe considerarse el coste

de la separación de hermanos en los casos de los que tienen otros hermanos tutelados por la Administración.

Cuando se trata de incorporación familiar, la Trabajadora Social junto a la Psicóloga deberán planificar la intervención, en estos casos la intervención irá dirigida a restablecer el vínculo familiar y a realizar adecuadamente una etapa de cierre con los miembros del grupo.

Cuando se considera por parte de los Equipos intervinientes el Acogimiento con familia alternativa, el trabajador o trabajadora social ha de preservar y respetar los derechos, intereses y necesidades de todas aquellas personas y servicios implicados, especialmente los de los padres o responsables legales del menor. No obstante, si unos y otros derechos entran en colisión y no resulta posible hacerlos compatibles, se dará prioridad a los derechos, intereses y necesidades de los menores, informando a sus padres, responsables legales o a quien afecte el problema, de los mecanismos existentes para que puedan, si así lo desean, ejercer los suyos propios.

6. Atender a las necesidades afectivas y de autoestima de los menores

Como se ha podido observar a través de las entrevistas llevadas a cabo, los y las menores acogidos en una institución residencial y apartados por diversas causas de su medio familiar, tienen como primeras necesidades las de seguridad y afecto.

Esto es debido a que el concepto que un o una menor tiene de sí mismo se construye a partir de la valoración que los adultos significativos hacen de él, de su avance hacia la identidad personal. La disponibilidad, el apoyo continuo y la expectativa de logro en vez de fracaso, deben ser actitudes básicas de intervención educativa.

Es esencial para que el niño desarrolle su personalidad, que su experiencia de la aprobación de los adultos que son significativos para él exceda con mucho a las experiencias de desaprobación. Y que, si algo no se aprueba, debe limitarse al hecho concreto, nunca al niño a su actitud exploratoria, porque la exploración es el medio de que dispone para desarrollar su personalidad de adulto.

Ante el Acogimiento no biológico, las familias en gran parte por falta de información o por desconocimiento, les cuesta incorporar los derechos de sus hijos y sobre todo el beneficio que les puede causar la incorporación a un nuevo núcleo familiar. Debido a ello, será básico en estas situaciones que la familia intente adaptarse al cambio. Para ello, será

preciso cambiar la forma de mirar la situación problema. Mediante otra mirada más positiva y enfocada en el beneficio del menor, se consigue una ética y una estética diferentes. Gracias a este nuevo enfoque, será más sencillo ver más allá de los problemas, por devastadores que estos parezcan.

7. Crear un clima que favorezca la estructura y contención en la vida cotidiana de los menores

Proporcionarles un clima afectivo de interés, empatía y confianza entre menores y educadores debe ser complementario con el mantenimiento de unos niveles de organización y exigencia en la vida cotidiana que den seguridad y faciliten la estructuración personal y social. Pero sin éste llegar a ser opresor o incluso demasiado rígido.

Una tarea del trabajador social es la orientación a las familias hacia un estilo de comunicación educativa como modelo válido para la educación de sus hijos/as. Desde donde tengan sentido las normas y el uso de las sanciones o refuerzo positivo.

Es importante seguir promoviendo estructuras de acogimiento lo más normalizadas posibles que permitan un clima cálido y cercano a la vez que un trato individualizado en grupos reducidos y con el menor número de adultos de referencia.

8. Cuidar la motivación al estudio y el apoyo escolar

En ocasiones los menores se desmotivan en el estudio y consideran de forma negativa el apoyo escolar que reciben en la residencia.

Esta debilidad, se debe de afrontar desde el departamento de Trabajo Social, en coordinación con el centro escolar del menor y, de esta manera, planificar la intervención. Esto facilitará un clima de confianza y una estructuración coordinada de tareas que faciliten el abordaje de aspectos tan importantes como: la adecuada aceptación de los menores en los centros escolares, una sensibilización desde el profesorado hacia sus problemas y el adecuado desarrollo formativo con los menores. Además, esta coordinación residencia-centro escolar, podría mejorar la integración del menor en el marco escolar, siendo imprescindible evitar cualquier síntoma de estigmatización como consecuencia de la situación personal de los menores.

Hay que tener en cuenta que los menores pasan, gran parte del día en los centros escolares por lo que debe reconocerse la influencia potencial o la importancia de estos centros en su desarrollo personal y social.

Cuando el trabajador o la trabajadora social a través de la atención individualizada, ha conocido las causas de la desmotivación y las carencias detectadas se pone en marcha los mecanismos: familia, escuela, menor, educadora. Los padres en general valoran positivamente el apoyo personalizado en la residencia de la realización de las tareas escolares y la atención a las dificultades que pudieran presentar los menores.

9. Preparar al menor para la autonomía desde aquellas habilidades necesarias para una vida independiente

El proceso de toma de conciencia y búsqueda de un mundo normalizado conlleva trabajar este objetivo, en función de la edad del menor, la conciencia de su realidad y la capacidad de resiliencia, que muchos de ellos han tenido desde la separación de su familia y el ingreso en la residencia hasta su vida adulta.

De esta manera, se consigue una interiorización de las normas de convivencias, así como una mejor aceptación de las normas sociales.

Es por ello, que realizar una intervención hacia la adquisición de habilidades básicas para su autonomía, será de gran de gran utilidad en el futuro de los menores, tanto los que vayan a establecerse de manera autónoma alejados de su familia, como de los que reincorporen al medio familiar. Si el joven o a la joven decide volver a su familia de origen, esta labor de preparación hacia la vida adulta deberá contar con la familia y preparar junto con ella, esta etapa de transición.

10. Realizar un seguimiento y apoyo de los exresidentes después de la salida de la institución desde los Servicios Sociales de la zona.

La falta de atención personalizada a partir del momento de la salida de la residencia puede ser un problema que afecte tanto a los jóvenes, como a sus familias. Este apoyo, servirá para evitar el fracaso de muchos jóvenes que vuelven a su familia después de haber estado largo tiempo en la residencia.

El seguimiento debería estar contemplado en el proyecto educativo individual del menor, debiendo iniciarse en el periodo anterior a la salida y continuar el tiempo necesario para que pueda afianzar su seguridad personal, adquirir recursos para la vida autónoma y enfrentarse al futuro con ciertas garantías de éxito.

Se debería establecer un sistema de coordinación interinstitucional entre la residencia y los recursos comunitarios que permitan con éxito un cierre con la institución y un seguimiento y apoyo en su proceso de integración social.

El menor debería ser informado de los recursos sociales, antes de su salida, para saber quién es la persona de referencia a la que puede acudir en caso de emergencia que se le presente.

Por lo tanto, el trabajador o la trabajadora social, debería preparar el plan de salida de un menor, junto a su familia y los servicios sociales comunitarios, donde se debe incluir la presentación de los recursos de apoyo existentes que puedan serle útiles en la vida independiente.

11. Proporcionar los recursos y apoyos específicos para menores con problemáticas especiales.

Es necesario tener en cuenta la tipología de población que se acoge en los diferentes recursos. La residencia, ha de mantener un clima protector respecto a aquellos menores con necesidades especiales, para un adecuado crecimiento emocional de estos menores acogidos.

En ocasiones por la falta de los recursos adecuados, los menores con necesidades especiales están ingresados en un centro asistencial, como ocurre a las personas consideradas límites, que poseen gran autonomía para llevar su vida y que con un apoyo personal indirecto o de tan solo de carácter supervisor, necesitarían el recurso adecuado.

12. Formación profesional de los educadores

Debido a la complejidad, amplitud y especificidad del trabajo educativo en los centros residenciales de protección, la Administración debería replantearse la importancia de la formación inicial y permanente de los educadores.

En cuanto a la formación inicial, es de una necesidad imperante la exigencia de una titulación que garantice unos conocimientos teóricos y prácticos de contenido psicológico, educativo y de intervención social, adecuados para la atención de los y las menores, y las familias en desventaja social.

Una especialización formativa, contribuiría a que los intereses y capacitación de los profesionales se ajustaran a las exigencias y necesidades de la tarea a realizar en los centros de protección, evitando la continua deserción de profesionales que se da en la actualidad.

En cuanto a la formación permanente, es importante incidir en:

- Ofrecer contenidos de formación adecuados a las necesidades profesionales de los educadores y de los equipos educativos de los centros.
- Proporcionar el intercambio de experiencias y el aprendizaje horizontal entre los Trabajadores sociales, psicólogos y Educadores del propio y de otros centros.
- Desde el punto de vista de la gestión organizativa, es importante apoyar el desarrollo de los centros residenciales como organizaciones eficaces, que aprenden por sí mismas y que al mismo tiempo sean capaces de incrementar progresivamente su madurez organizacional.

9. Anexos.

Anexo 1. Acuerdo de Tutela.



Comunidad de Madrid

MLG / LFI

EXPTE.: [REDACTED]

Nº de Tutela: [REDACTED]

La COMISIÓN DE TUTELA DEL MENOR de la Comunidad de Madrid, reunida en Sesión Plenaria el día 08/05/2019, ha examinado los expedientes de protección nº [REDACTED], nº [REDACTED], nº [REDACTED], nº [REDACTED], de los menores JA [REDACTED], JU [REDACTED], J [REDACTED], nacidos los días 19/11/2008, 26/12/2012, 22/10/2013 y 18/04/2017 respectivamente.

Completada la instrucción del expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 121/1998, de 23 de noviembre, de la Comunidad de Madrid, regulador del procedimiento de constitución y ejercicio de la tutela y guarda del menor, según la redacción dada por el Decreto 71/1992, de 12 de noviembre, y demás normativa concordante, en el mismo se aprecia que concurren los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Dinámica familiar marcada por la grave conflictividad y violencia existente del progenitor hacia la progenitora, que genera situaciones de grave inseguridad en el entorno familiar, lo que incide negativamente en los menores y en su adecuado cuidado y atención.

La progenitora asume una actitud ambivalente ante estas situaciones de violencia, que llega a denunciar pero que posteriormente no ratifica.

Asimismo, ambos progenitores se encuentran desempleados, con suspensión de RMI y desconociéndose otros ingresos, y domicilio familiar con condiciones inadecuadas y pendiente de desahucio.

2. El desarrollo de la intervención siempre se ha encontrado mediatizado por la figura paterna, llegando a precisarse de cambios de profesionales, y su resistencia frente a la misma, y en el caso de la madre, por la no aceptación de ninguna propuesta de protección ni de recursos que se le ofrecen desde los diferentes servicios.

3. Servicios sociales informa de nuevos incidentes con intervención policial, respecto a los que la progenitora resta gravedad, no ratificándose posteriormente en sus denuncias.

CONSIDERANDO

Inadecuado ejercicio por parte de ambos progenitores de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores y encontrarse la menor privada de la necesaria asistencia moral y material.

Los progenitores cuentan con otro hijo actualmente tutelado por esta Entidad.

Que las respectivas familias extensas, posicionadas en el conflicto, no constituyen a día de hoy una alternativa de cuidado para los menores.

En su virtud, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12 Decreto 121/1988, de 23 de noviembre, de la Comunidad de Madrid, regulador del Procedimiento de Constitución y Ejercicio de la Tutela y Guarda del Menor, según la redacción dada por el Decreto 71/1992, de 12 de noviembre, los artículos 51, 56 y 78 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid, artículos 172 y 172ter del Código Civil, y demás normativa concordante al efecto, se adopta el siguiente

ACUERDO

Declarar la situación de desamparo y asumir la medida de tutela de los menores JA [REDACTED], JU [REDACTED], JO [REDACTED], JE [REDACTED].

La medida será ejercida en acogimiento residencial, bajo la guarda del Director/a de un centro de protección de la C.M.

Encomendar el seguimiento a los Servicios Sociales correspondiente quienes deberán informar, al menos cada 6 meses.

Notifíquese este Acuerdo al Ministerio Fiscal y demás interesados, informándoles que contra el presente Acuerdo por la que se ha declarado la situación de desamparo y se ha asumido la tutela del/a menor, podrán formular oposición ante los Juzgados de 1ª Instancia de los de Madrid, en el plazo de dos meses desde su notificación.

Asimismo, indicarles que, durante el plazo de dos años desde la notificación del presente Acuerdo, los progenitores que continúen ostentando la patria potestad, pero la tengan suspendida, así como los tutores, que tuvieran suspendida la tutela, podrán solicitar que cese tal suspensión y quede revocada la declaración de situación de desamparo del menor, si por cambios de las circunstancias que la motivaron, entienden que se encuentran en condiciones de asumir nuevamente la patria potestad o la tutela.

Igualmente, durante el mismo plazo pueden oponerse a otras medidas que se acuerden para la protección del/a menor.

Transcurrido dicho plazo decaerá el derecho de solicitud u oposición a las medidas o decisiones que se adopten para la protección del menor, pudiendo, no obstante, facilitar información a esta Comisión de Tutela del Menor y al Ministerio Fiscal, sobre la modificación de las circunstancias que dieron lugar a declaración de situación de desamparo. En todo caso, transcurridos los dos años, únicamente el Ministerio Fiscal estará legitimado para oponerse a la resolución de la Entidad Pública.

Recordar a quienes tienen atribuida la guarda del/os menor/es, que no pueden entregarle/os a persona alguna, incluidos los progenitores, sin la autorización de esta Comisión de Tutela del Menor, pudiéndose derivar de dicho incumplimiento, o de cualquiera otra de las medidas acordadas en la presente, una posible responsabilidad penal o administrativa, así como otras a las que pueda haber lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y en la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.

LA VICEPRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE TUTELA DEL MENOR

LA SECRETARIA
DE LA COMISIÓN DE TUTELA DEL
MENOR

Anexo 2. Proyecto de Autonomía.

PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA VIDA AUTÓNOMA DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN DEL ADOLESCENTE

RESIDENCIA:

MIS DATOS:

Nombre:

Apellidos:

Fecha de nacimiento:

DNI/permiso de residencia:

Fecha de alta en el centro:

DATOS DE MI EDUCADOR/A TUTOR/A:

Nombre:

Apellidos:

SITUACIÓN DE PARTIDA (situación actual)

Descripción personal:

Cómo me veo en cuanto a: mi higiene, mi alimentación, cómo duermo, el control de mis impulsos, si soy ordenado, mi organización del tiempo.

¿Me valoro? ¿Me siento seguro de mí mismo?

¿Me siento capaz de razonar? ¿Me siento capaz de tomar decisiones por mí mismo?

¿Suelo estar de acuerdo con las normas? ¿Me cuesta cumplirlas?

¿Cuál creo que son mis puntos débiles? y ¿Cuál creo que son mis puntos fuertes?

¿Creo que necesito ayuda o apoyo de profesionales?

Documentación: *¿Se cuál son los documentos importantes que tengo que tener? ¿Cuáles tengo?*

Formación: *¿Estoy estudiando? ¿Qué formación realizo? ¿Con qué resultados?*

Empleo:

Si estoy trabajando: ¿Qué trabajo tengo? ¿Con qué horario? ¿Tengo contrato? ¿Me siento satisfecho? ¿Tengo algún problema? ¿Me gustaría cambiar de trabajo?

Si no estoy trabajando: ¿Me gustaría trabajar? ¿Qué puesto de trabajo creo que podría desempeñar? ¿Creo que estoy preparado para ello?

Manejo del dinero:

¿Tengo ingresos? ¿Soy beneficiario de alguna prestación? ¿Es suficiente para mis gastos? ¿Tengo un plan de ahorro?

Salud:

¿Me siento bien físicamente? ¿Presto atención a mi salud? ¿Me preocupa? ¿Hago ejercicio físico? ¿Tengo alguna dificultad o enfermedad? ¿Tengo algún tratamiento? ¿Lo cumplo? ¿Voy al médico cuando lo necesito?

Vida residencial:

¿Sabes por qué estás en la residencia? ¿Cómo te sientes en la residencia? ¿Cumples con las rutinas, horarios y tareas de las que eres responsable? ¿Te sientes integrado en el grupo? ¿Cómo es tu relación con tus educadores y el resto del personal? ¿Qué tal te llevas con tus compañeros? ¿Tienes amigos?

PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA VIDA AUTÓNOMA
DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN DEL ADOLESCENTE

Relaciones sociales:

¿Qué haces en tu tiempo de ocio? ¿Compartes tus aficiones con otras personas? ¿Te gusta estar acompañado? ¿Crees que tienes suficientes amigos? ¿Te sientes apoyado por las personas que te rodean? ¿Te sientes capaz de apoyar a otras personas si lo necesitan? ¿Crees que eres buen amigo?

PROYECTO VITAL – MAYORÍA DE EDAD

Descripción personal: *¿Qué cosas de ti mismo crees que deben mejorar para poder ser adulto, tomar tus decisiones y ser autónomo?*

Documentación: *Con respecto a tu documentación, ¿Qué documentos necesitas?*

Formación: *¿Qué vas a estudiar? ¿Qué cursos quieres hacer?*

Empleo y economía: *¿En qué vas a trabajar? ¿En qué quieres trabajar? ¿Qué vas a hacer para encontrar trabajo? ¿Crees que podrás hacer un plan de ahorro?*

¿Podría ser beneficiario de alguna prestación económica? ¿Está solicitada? ¿Cómo debo hacerlo?

Salud: *¿Puedo cuidar mejor de mi salud? ¿Cómo puedo hacerlo?*

Vida residencial: *¿Me gustaría mejorar mi convivencia en la residencia? ¿Cómo puedo hacerlo?*

Relaciones familiares: *¿Hay algo que te gustaría cambiar o mejorar en tus relaciones familiares?*

Relaciones sociales: *¿Crees que puedes mejorar tus relaciones sociales? ¿Cómo podrías conseguirlo?*

En el caso de que vayas a salir pronto de la residencia o que estés en el Proyecto de Tránsito a la Vida Adulta:

¿Ya sabes dónde vas a vivir? ¿Con quién?

¿Sabes comprar lo necesario para tu comida y uso personal, prepararte la comida, cuidar de la ropa, mantener el orden y la limpieza de una casa?

Apoyos con los que cuentas:

Apoyos que necesitas:

Propuesta que presenta con fecha:

Firmado

El/La adolescente

El/La educador/a tutor/a

VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE ORIENTACIÓN

Anexo 3. Entrevistas tipo.

Entrevista tipo a realizar a los y las jóvenes.

- ¿A qué edad entraste en el centro de protección?
- ¿Sabes el motivo de tu ingreso?
- ¿Cuándo causaste baja en el centro de menores?
- ¿Por qué motivo?
- ¿Te ha servido lo que te han transmitido en el centro? ¿Qué valores crees que han sabido transmitirte?
- ¿Crees que hay diferencias con respecto a los valores que podrías haber aprendido en una familia?
- ¿Participaste en tu proyecto en el centro? ¿Te preguntaron si querías ir a una familia?
- ¿La alternativa de acogimiento fue acertada? ¿Crees que fue la mejor alternativa para ti?
- ¿Por qué?
- ¿Qué crees que ha sido más positivo en tu vida?, ¿Estar en el centro? O ¿Incorporarte a una familia?
- ¿Te sentiste apoyado al salir de la residencia e incorporarte a una familia?
- En el programa de preparación para la vida autónoma, se deben de responder a unas preguntas. Entre ellas se pregunta por las expectativas de futuro que la persona tiene; los estudios que quiere realizar, el trabajo al que quiere aspirar, etc. ¿Crees que se han cumplido los objetivos planteados en ese documento?
- ¿Se han cumplido las expectativas de futuro que tenías?
- Si no se han cumplido, ¿Por qué crees que no?
- ¿Crees que el centro te ha ayudado a conseguir estos objetivos?
- ¿Cómo crees que pueden mejorar los centros de menores para que perciban un mayor bienestar durante su estancia en ellos? / ¿Qué crees que puedes mejorar?

Entrevista tipo a la TS.

- ¿Cuánto tiempo llevas trabajando en el Centro de Menores?
- ¿Cuál es el procedimiento que sigues cuando entra un menor al centro por primera vez?
- ¿Cuántas plazas hay en el centro oficialmente?
- ¿Cuántos menores hay en el Centro en estos momentos?
- ¿Te consideras sobrecargada de funciones?
- ¿Crees que el Centro cuenta con los recursos (tanto materiales como humanos) necesarios para atender a los menores?
- ¿Crees que existe una ratio de educador por niño viable para una adecuada atención a los y las menores?
- ¿Siempre se ha encontrado recursos para aquellos que han necesitado uno de cara a la salida del centro?
- Bajo tu punto de vista, ¿Crees que habría algún aspecto a mejorar?
- En general, ¿Cómo es el balance que harías sobre la protección y atención con la que cuentan los y las menores en el Centro?

Anexo 4. Entrevistas.

Entrevista Joven A.

- ¿A qué edad entraste en el centro de protección?

Hace un montón de años. A este centro entré en 2012. Antes estuve en otro sitio, en un internado, pero hasta que no vine aquí no estuve en tutela.

- ¿Cuántos años estuviste en el centro de menores?

Cinco años, casi seis. Me fui en julio de 2018.

- ¿Por qué ingresaste en el centro?

Sobre todo, por motivos económicos, también por una depresión que tuvo mi madre, al no tener trabajo ni nada que hacer en la vida, básicamente. Se intentó suicidar y luego murió mi tío, que era una parte muy importante de mí y mi familia. Porque era como mi padre o así, yo no tengo padre.

Al morir mi tío mi madre entró en una depresión enorme mi familia, yo entre fatal aquí también. Entre en el centro muy agresivo, pero poco a poco fui cambiando. Eso luego te lo voy a comentar, porque es una cosa buena de los centros, mucha gente dice que es una mierda entrar en los centros, que no puedes hacer nada... mi experiencia ha sido que si haces caso a lo que ellos dicen no solo cambias de actitud, sino también cambias de vida. He convivido con mucha gente mala (refiriéndose a compañeros del centro) a, te voy a decir la verdad, todas esas personas se creían que aquí les jodían. Aquí lo que pasa es que te sobreprotegen mucho, es como una burbuja, y eso le molesta a un montón de gente. Yo creo que te sientes mucho mejor, porque a la hora de salir de este centro, te encuentras en una sociedad que no es la misma que cuando vives aquí, básicamente. Mucha gente se piensa que aquí te van a hacer daño, que era por putearte, pero no es así. Aquí lo que te enseñan es a educar tu vida, porque si aprendes unos valores, te va a costar menos a la hora de salir, y es lo que no ha sucedido con varia gente de aquí. Aquí hay gente que, si trabaja, lo hace en un trabajo de mierda, en mi opinión. Yo creo que podrían valer un montón más que lo que valen, porque no se quieren esforzar. Porque han estado toda la vida diciendo vaya mierda estoy aquí, estoy encarcelado, estoy sin hacer anda y ahora voy a disfrutar la vida, y las cosas no son así. Porque puedes disfrutar y a la vez trabajar, estudiar, lo que sea.

Pues eso, yo entré muy agresivo y poco a poco fui controlando mi furia, mi odio hacia la sociedad y todo eso. Muchas cosas que recuerdo de cuando yo cambiaba mi agresividad era sobre todo cuando yo veía a mis educadoras y como actuaba la gente. Porque yo a la mínima que me decían que limpiara un plato me ponía fatal. Pero luego empecé a ver que la vida es así, que va a haber que hay gente que te jode y que no te jode, y que vas a ir haciendo labores, como si es ayudar a una persona, como si es lavar un plato, como si es cualquier cosa. Fui controlando mi agresividad, fui mejorando las notas, aunque ahora estoy cateando las mates, pero me esfuerzo un montón. Empecé a esforzarme en las notas, en estudiar, porque sabía que era mi futuro.

- Antes me has dicho que te sobreprotegen aquí en el centro. ¿Lo dices como algo positivo o negativo?

Pues es algo neutro, positivo porque al no tener familia, a mucha gente le da por suicidarse, pero aquí te sientes protegido, un poco por esa sobre protección. Te hacen sentir querido. Porque hay otros centros que te dejan hacer lo que te da la gana, mientras no te comportes muy mal fuera te dejan hacer lo que te dé la gana. Aquí no, si haces una cosa mal fuera, también repercute aquí. Es como que influyen más, son como más padres. Es como que no es solo su trabajo, sino también es su vocación. En muchas personas, no todas las que trabajan aquí. Una cosa es tener preferidos y otra cosa es proteger y ayudar como educadora que eres y como que tienes un cariño a la persona y tu no puedes elegir, aquí ha habido un montón de veces que se ha elegido un montón. Que hay favoritismos. Le dan más cosas a la gente que más putadas ha hecho en el centro, y a la gente que no ha hecho casi nada, no la dan nada. De hecho, a mí ni me hicieron fiesta de despedida, pero que a mí me da igual. Que yo quiero un montón a mis educadores, pero a mí no me gusta nada eso del favoritismo y aquí hay un montón de favoritismo a veces. No por todo el mundo, pero si por parte de la gente que trabaja aquí.

- El estar en una burbuja, como tú dices, ¿te ha influido a la hora de salir y ver la realidad?

Si, sobre todo me pasaba al principio, que salía en verano. Porque al estar en una burbuja te sientes muy acompañado, porque aquí vive un montón de gente. Te acompañan tanto en la vida que cuando sales notas esa falta de acompañamiento. Porque cuando estas dentro, haces algo mal y detrás están ellas. Ahora mismo en mi vida, si yo suspendo o robo un banco, no hay nadie detrás mío. Eso ayuda un montón, pero también jode, porque a la hora de salir del centro lo pasas putas. Mira, yo he odio testimonios de gente que no

quería estar aquí y al final me han dicho, quiero estar aquí. Mi respuesta siempre es la misma: Haberte preparado bien cuando esto, porque a mi no me ha afectado tanto que a otras personas. Muchas personas lo que hacían era liarla y detrás estaban la directora, los educadores... pero eso no es la vida, porque en la vida te vas a encontrar muchas veces solo en algunas cosas. Si has hecho algo mal no tiene por qué estar nadie detrás.

- Entonces, ¿Tú crees que te preparan para la salida?

Si creo que te preparan en muchas cosas, pero hay otras cosas que no. Imagínate, aquí ha habido gente que ha robado lo que sea y se ha merecido un castigo aquí, pero es que ese castigo no hace nada, porque no cambian la idea. Lo que habría que hacer es que, a la hora de hacer algo malo se las tuvieran que arreglar ellos solos. Porque, aunque estés en un centro de menores so estés con tus padres, son tus actos. Esto ayuda un montón a la hora de ser mayor.

Luego a la hora de los gastos, de una familia o de una economía, también es muy malo esto. Yo lo digo por experiencia, porque aquí la gente y yo me incluyo, las duchas media hora, todo eso. Hay que hacer algo, porque luego te vas a encontrar con el problema, vas a estar una hora en la ducha y te vas a encontrar 200 euros de agua, o lo que sea. Esto aquí no se trabaja, yo creo que habría que hacer algo en plan, si uno se ducha más de media hora que se quite el agua.

En tu casa si lo ves, porque al menos en tu casa puedes ver como llegan una carta de la empresa de la luz o del agua y ves el importe y ahí pues ya mides. Pero en el centro no te enteras de nada. Entonces eso me parece algo fundamental, porque a la hora de salir, debes tener previsto que no puedes gastar más de lo que tienes.

- Desde el proyecto de autonomía que se realiza, ¿No se os prepara en estos ámbitos?

No ayudan nada. Eso es una mierda. Hay gente que después de hacer el proyecto de autonomía se sentía mas confundida.

Lo que hubo fueron cursos desde entidades bancarias sobre economía y eso. Pero no me enteré muy bien. También había cursos de cocina. Yo creo que aquí también se debería propiciar mucho más la cocina, a la hora de cocinar, porque yo no se cocina nada.

- En el proyecto de autonomía había que especificar si tenías expectativas de futuro clarificadas. ¿Se han cumplido aquellas que tenías?

Pero por lo que yo he hecho, no por lo que se plasma en el proyecto, sino por el trabajo práctico que tu hagas.

Hay gente que ha salido de aquí que no sabe ni poner una lavadora, que no sabe planchar. Esto no te lo enseñan aquí. El hogar de los mayores antes era un hogar en el que se hacían las tareas, te preparaban para la vida independiente. Ahora, ya ni ponen lavadoras.

- ¿Cómo crees que te ha afectado pasar tu infancia en un centro de menores?

Pues mira, para mí ha sido una salvación. Porque si yo hubiera estado en mi casa con 12 años, yo ya no estaría aquí. Porque quieras o no me sentía más apoyado. Aquí me situé, me establecí, empecé con los estudios, aprobé toda la eso, que yo pensaba que no iba a llegar. Porque yo llegué aquí con cero mentalidad. Yo lo agradecí un montón, los primero años no, la verdad, porque no estaba ni cuerdo, pero cuando yo ya estaba en segundo de la eso agradecí estar aquí un montón. Me sentí super bien, super bien con la gente, conmigo mismo, porque estaba aprendiendo cosas que yo no sabía y que mucha gente todavía a mi edad no sabe.

- ¿Crees que te han transmitido valores desde el centro de menores?

Si, el esfuerzo sobre todo en la vida. Tanto la trabajadora social, como la psicóloga, como las educadoras, incluso a la directora. Sobre todo, mi educadora, me ayudó un montón, es que le debo la vida básicamente, porque aquí le debo la vida.

- ¿Qué diferencias has encontrado con respecto a los valores aprendidos aquí y en tu casa?

Sobre todo, las horas de trabajo, porque aquí había que hacer poco. En mi casa tengo que hacer más, además estoy trabajando para pagarme yo mis cosas. A la hora de estudio estoy mas desconcertado porque estoy pensando en muchas cosas que tengo que hacer, en lo que quiero hacer en mi futuro. Como ahora depende de mí, estoy un poco pensativo. Pero me siento seguro de mi mismo. Pero a veces es que en la sociedad (refiriéndose al día a día fuera de la residencia) te cambian las cosas de un día para otro.

- ¿Qué expectativas de futuro dices que te pones a pensar?

Quiero hacer psicología o filosofía, depende de como me dé la nota. Muchas cosas de la psicología vienen de la filosofía y yo creo que si tienes filosofía es una base muy buena para hacer luego psicología.

- ¿Te sentiste apoyado por el centro en tu salida de él?

Si. De hecho, me preguntaron si me quería ir con mi madre o a un piso. Mi educadora me apoyó mucho en la decisión que tomé, que fue irme con mi madre.

- ¿Qué te aconsejaron hacer desde el centro?

Irme a un piso. Porque sabían como es de desequilibrada mi familia.

- ¿Te han ayudado en la consecución de las expectativas plasmadas en el programa de preparación a la vida independiente?

Aquí sí. Comunidad de Madrid un poco, con los cursos de economía que ofreció y eso sí, aunque fue en colaboración con una fundación.

Te ayuda un poco a la vida autónoma.

Pero la Comunidad de Madrid no me ha ayudado, de hecho, me llevaba muy mal con mi técnica.

- ¿Tuviste apoyo escolar por parte del centro durante tu estancia en él?

Si. Hay voluntarios que te ayudan un montón.

Entrevista Joven B.

- ¿Cuándo ingresaste en el centro? / ¿Qué edad tenías?

Entre con 6 años.

- ¿Por qué ingresaste en el centro?

Porque mis padres estaban en la cárcel

- ¿y sabes por qué?

Por una pelea con otros.

- ¿Cuándo causaste baja? ¿Cuál fue el motivo de la baja?

A los 12 años, me adoptaron.

- ¿Te fuiste en acogimiento o te adoptaron?

En acogimiento.

- ¿Y qué tal con la familia de acogimiento?

Los dos primeros años bien, pero luego ya... Era todo un desastre.

- ¿Cómo fue o como valorarías tu estancia en el centro?

Estuve con José y con la monitora que ahora cuida a mi hija.

- ¿Cómo crees que has sido tratado en el centro?

Bueno

- ¿Te ha servido lo que te han transmitido en el centro?

Si

- ¿Qué valores crees que han sabido transmitirte?

Educación, respeto a los mayores, disciplina.

- ¿Y en la familia con la que estuviste?

También lo hacían. Buena vida, me trataban bien, comía lo que quería, hacía deporte.

- ¿Crees que hay diferencias con respecto a los valores que podrías haber aprendido en tu familia biológica?

Con mi madre y mi padre hubiese sido un delincuente.

- ¿Con qué red de apoyo contabas en la residencia?

Era una sor para 6 o 7 niños, si te daba cariño, pero no era lo mismo, no podía tratar a uno mejor que a otro.

- ¿Has pensado formar una familia?

Lo intenté, lo que pasa es que no ha funcionado. Tuve a la pequeña, estuve trabajando de guarda forestal, de jardinero, de panadero, de carnicero, de lo que me salía. Pero la madre se fue con la niña.

- ¿Cuántos años teníais en el momento que estuvisteis a la pequeña?

Yo 17 y ella 27.

No funciono, la edad, el entorno nuestro no quería que estuviésemos juntos. Fue tener la niña y desapareció, se fue a Toledo y no supe más de la niña hasta no hace ni un año, en verano.

- ¿Cómo te enteras?

Un amigo mío, que también era amigo de la madre me contaba lo que iba pasando y yo me enteraba por él. Él me dijo que estaba en el internado. Entonces me fui a ver a la trabajadora social de menores y hablé con ella y la dije que yo quería ver a mi hija, arreglar las visitas.

- Una vez cumplida la mayoría de edad, ¿te sentiste apoyado por las Instituciones? No quise saber nada. Hasta ahora que ha venido la niña aquí, no he vuelto a saber nada.

Desde los 17 años que me fui del centro en el que estaba porque me iban a trasladar a otro centro, que es un centro cerrado, como una cárcel.

No quería saber nada de las instituciones, estaba enfadado con el mundo. Mi madre en prisión, mi hermano mayor en Mallorca, mi hermano pequeño adoptado.

- ¿Se han cumplido las expectativas de futuro que tenías?

Por ahora estoy con mi hija, que es lo que quería.

- ¿Y algún objetivo más que tuvieras?

Sacarla de aquí. Aunque aquí sé que está cuidada, pero mejor que estar con su padre no.

- ¿Piensas que desde el centro de menores se te brindaron todos los recursos posibles?

Si, colegio, comida techo, estudios, educación, disciplina, todo.

- ¿Cómo crees que pueden mejorar los centros de menores para que perciban un mayor bienestar durante su estancia en ellos? / ¿Qué crees que puedes mejorar?

No, yo con poco me he conformado. En otros centros he estado con miedo, porque nos cerraban con llave a las ocho, hasta las ocho del día siguiente. Y luego me escaba siempre y cuando veía a la policía les decía: Estoy borracho, llevadme al centro. Me cogían me metían en el coche y me llevaban desde donde estuviese al centro.

- ¿Cómo te escapabas?

Porque preguntaban si íbamos a salir el fin de semana, y yo les decía que sí. Ellos me contestaban: Vale, pero vuelve. Y no me daban paga ni nada, yo lo tenía todo prohibido, para que volviese. Pero yo me quedaba cinco o seis días por ahí, luego me encontraba la policía, me llevaban al internado y allí me encerraban en una habitación que se llamaba “la chimenea”, que era una habitación con una chimenea, una sábana y un colchón, y ahí me tenían tres días.

- ¿Tenían ventanas?

No.

Yo siempre tenía un problema de alcohol.

Entrevista Joven C.

- ¿Cuándo ingresaste en el centro? / ¿Qué edad tenías?

Ingrese con 10 años.

- ¿Cuándo causaste baja? ¿Cuál fue el motivo de la baja?

Abandoné la residencia voluntariamente, me fui con 16 años. Sin proyecto ni familiar ni con derivación a otro recurso.

- ¿Cuántos años has pasado en el centro de menores?

Unos 6 años.

- ¿Conoces los motivos de tu ingreso?

Mi madre me abandonó cuando 7 años y hasta el momento del ingreso he vivido con mi abuela, durante la convivencia con mi abuela, mi abuelo abuso de mi sexualmente, por lo que tuve que salir del domicilio. Mi abuela denunció a mi abuelo, se separaron y tuve que ingresar en la residencia porque mi abuela no tenía recursos económicos suficientes para atenderme, mi abuela trabajaba durante todo el día.

- ¿Cómo fue o como valorarías tu estancia en el centro?

Me he sentido atendida por la educadora, y desde el centro me han cubierto mis necesidades.

- ¿Cómo crees que has sido tratado en el centro?

En general bien, pero me ha faltado atención más individualizada. Me he sentido un poco discriminada.

- ¿Te ha servido lo que te han transmitido en el centro? ¿Qué valores crees que han sabido transmitirte?

Me han transmitido valores, pero no los estoy poniendo en práctica, la verdad.

- ¿Crees que hay diferencias con respecto a los valores que podrías haber aprendido en una familia?

Bueno, es que son diferentes

- ¿Participaste en tu proyecto en el centro?

No, aunque intentaron trabajarlo conmigo, no he querido hacerlo.

- ¿Mantienes contacto con profesionales del centro?

Si, con mi educadora

- ¿Conocen tu situación?

Si

- ¿Te han ayudado?

Intentan ayudarme, pero yo no hago caso de lo que me dicen.

- ¿Por qué no tomas en consideración sus orientaciones?

Porque quiero vivir mi vida de forma independiente.

- ¿Se han cumplido las expectativas de futuro que tenías?

No.

Mi idea era, a la salida del centro, formar una familia.

- Si no se han cumplido, ¿Por qué crees que no?

Porque abandone el proyecto de autonomía.

- ¿desde el centro de menores se te brindaron todos los recursos posibles?

Si

- ¿Echaste en falta algo durante tu estancia en el centro?

Mayor autonomía a la hora de manejar el dinero, de aprender a cocinar. Me hubiera gustado tener más libertad a la hora de salir.

- ¿El centro de protección te proporcionó apoyo escolar?

Si, venían unos voluntarios a apoyarme en las asignaturas que me hacía falta. En matemáticas, lengua e inglés.

Entrevista Joven C.

- ¿Qué edad tenías cuando ingresaste en el centro?

Llegué con 9 años.

- ¿Sabes el motivo por el que causaste baja?

Mi madre se encontraba en la prisión de Italia, por atentado contra la salud pública, la detuvieron en el aeropuerto por llevar sustancias ilegales.

Al principio yo me quedé en casa de una amiga suya, ella se quedó como mi cuidadora, acogida por una amiga de mi madre. Pero no me llevaba al cole y no estaba alimentada adecuadamente.

- ¿Fuiste acogida en algún momento?

Me negué a ser acogida, quise esperar a que mi madre saliera de prisión.

- ¿Cómo fue o como valorarías tu estancia en el centro?

Me sentí discriminada. Por mis compañeros, porque me sudaban las manos y soy de color.

No he estado a gusto en ningún momento. Durante el tiempo en el que estuve no me he sentido integrada en el centro.

- ¿Cómo crees que has sido tratada en el centro?

Los tres primeros años, el trato fue bueno. Pero a partir de los 12 años cambié de educadores y no me sentí bien atendida. Tenía muy mala relación con mi educadora.

- ¿Podrías explicarme por qué no era buena tu relación con ella?

Porque me trataba de forma diferente al resto de mis compañeros.

- ¿Por qué crees que te trataba diferente?

Bueno, yo creo que es por mi color de piel.

- ¿Te acuerdas hasta qué punto te condicionó este tratamiento?

Hasta tal punto, que deje de comer para que me bajara el hierro y estar más blanca

- ¿Te ha servido lo que te han transmitido en el centro? ¿Qué valores crees que han sabido transmitirte?

Me han transmitido valores, como el valor de la familia, de la justicia o de la igualdad.

- ¿Crees que hay diferencias con respecto a los valores que podrías haber aprendido en una familia?

Si. Se complementan, son diferentes. Además, al pertenecer a otra cultura, los valores transmitidos son diferentes. Las herramientas proporcionadas en la residencia se complementan con las recibidas en la familia, al ser culturas diferentes.

- ¿Participaste en tu proyecto en el centro?

Si

- ¿Tuviste apoyo escolar por parte del centro de menores?

Si, en matemáticas y ciencias naturales.

- ¿Te sentiste apoyada ante la mayoría de edad por los profesionales del centro?

Si, me buscaron un recurso en el que vivir ante mi mayoría de edad, que Sali a un centro residencial de mujeres. Cuando mi madre salió de prisión me fui a vivir con ella.

- En el programa de preparación para la vida autónoma, se deben de responder a unas preguntas. Entre ellas se pregunta por las expectativas de futuro que la persona tiene; los estudios que quiere realizar, el trabajo al que quiere aspirar, etc. ¿Crees que se han cumplido los objetivos planteados en ese documento?

Si porque con 16 años fui derivada a Junco y durante dos veranos he trabajado en una tienda de reponedora de ropa.

- ¿Se han cumplido las expectativas de futuro que tenías?

Si.

- ¿Piensas que desde el centro de menores se te brindaron todos los recursos posibles?

Si

- ¿Qué hicieron?

Me solicitaron la prestación familiar por hijo a cargo, que se fue a acumulando desde mi ingreso hasta mi mayoría de edad, con esos recursos económicos, he podido a ayudar a mi madre a pagar el alquiler de la habitación.

- Actualmente, ¿a qué te dedicas?

Estoy trabajado en una tienda de ropa

Entrevista a la Trabajadora Social.

- ¿Cuánto tiempo llevas trabajando en el Centro de Menores?
14 años
- ¿Cuál es el procedimiento que sigues cuando entra un menor al centro por primera vez?

En el proceso de acogida, que es el primer contacto entre el menor y la familia, se presenta a los miembros del equipo y se les acompaña al hogar. La educadora del menor le recibe y le muestra los espacios.

En la fase de acogida a la familia se muestra también el espacio donde se quedará su familiar y se presenta también a los miembros del equipo. Es la trabajadora social la persona de referencia de la familia, desde el ingreso hasta la salida del menor de la residencia.

Cuando los menores cuentan con medida de tutela, y si la familia aporta documentación se les empadrona en la zona, se les solicita plaza en centro escolar, se les gestiona el DNI o pasaporte, se les proporciona una nueva tarjeta sanitaria. Cuando los menores ingresan con medida de Guarda es la familia la que se encarga de gestionar lo anteriormente mencionado.

Si la familia no aporta documentación, se le gestiona desde el centro, con la autorización de la Comisión de tutela del menor. Se solicita la partida literal de nacimiento y luego se tramita la obtención del pasaporte o el DNI.

Por otro lado, cuando ingresan con dieciséis años, se proporciona plaza escolar, tarjeta sanitaria y documentación y, además, inician el proyecto de autonomía.

Con aquellos jóvenes con los que se realiza el proyecto de autonomía, una de las funciones del TS es el acompañamiento, la información y derivación a otros recursos.

En ocasiones en coordinación con el educador de referencia, el que en ocasiones también realiza funciones de acompañamiento y derivación. Por ejemplo, se les deriva a programas de acceso y formación al mundo laboral como JUNCO y CIMTO, o al INEM. En cuanto a la formación, solicitan plaza en el instituto, acompañado por el educador.

- ¿Cuántas plazas hay en el centro oficialmente?

55 plazas

- ¿Cuántos menores hay en el Centro en estos momentos?

55 plazas

- ¿Te consideras sobrecargada de funciones?

Si

¿Por qué?

No solo hago mi trabajo, sino que hago funciones que no me corresponden. Por ejemplo, mañana voy a acompañar a un menor al médico. Existe falta de personal, debido a una mala gestión.

- ¿Crees que el Centro cuenta con los recursos (tanto materiales como humanos) necesarios para atender a los menores?

Si, con los recursos materiales. No en cuanto a los recursos humanos.

- ¿Crees que existe una ratio de educador por niño viable para una adecuada atención a los y las menores?

Si, ahora mismo nueve menores de edades comprendidas entre los 3 y 12 años, son atendidos por dos educadores, uno a tiempo parcial y otro las 24 horas. Los menores de edades comprendidas entre 12 y 18, son atendidos por educadores a turnos de mañana, tarde y noche.

- ¿Siempre se ha encontrado recursos para aquellos que han necesitado uno de cara a la salida del centro?

Si porque esos recursos los proporciona el área de coordinación de centros.

- Bajo tu punto de vista, ¿Crees que habría algún aspecto a mejorar?

Me gustaría que tuvieran mayor autonomía y participación en sus proyectos educativos. Por ejemplo, no cocinan, no planchan, no van a la compra, no

gestionan el dinero. A la hora de administrar los recursos económicos de cara a su independencia no saben.

De cara al tiempo de ocio, o actividades extraescolares, se deberían realizar fuera de la Residencia, para que se relacionen con otras personas diferentes a los residentes.

En cuanto a la educación, estaría bien que estuvieran escolarizados en diferentes centros de la zona para que existiera una mayor integración y no ocuparan plaza en el mismo centro escolar más de 5 menores de la residencia.

A medida que se va trabajando en el proyecto de autonomía, deberían de tener mayor flexibilidad en las normas.

En cuanto al equipo educativo, habría que mejorar la profesionalidad de algunos trabajadores.

¿Por qué crees que habría que mejorar la profesionalidad de algunos trabajadores?

Porque se necesita que algunos trabajos se involucren más en sus funciones, sobre todo los educadores. Deben de tener más profesionalidad.

- ¿Crees que el Proyecto de Autonomía, tal y como está planteado ahora, es útil?

Si

- ¿Crees que la separación del menor de su familia y su traslado al centro es traumática para el menor?

Si.

¿Por qué?

Se deberían proporcionar más recursos y servicios a las familias desde Servicios Sociales de zona, para evitar la separación del menor de su grupo familiar, de su entorno y de sus amistades y compañeros del colegio.

10. Bibliografía.

- Ayuntamiento de Madrid: Infancia y Familia. (2008). Manual de intervención de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid para la protección de menores. Recuperado de: <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Infancia-y-familia/Publicaciones/Manual-de-Intervencion-para-la-proteccion-de-menores/?vgnextfmt=default&vgnextoid=cb242c6bce8c4210VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnnextchannel=21a1b7dd3f7fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD>
- Comunidad de Madrid. (2019). *Acogimiento residencial de menores*. Recuperado de: <http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/acogimiento-residencial-menores>
- Carta de Derechos del Niño, del 28 de Febrero de 1924. Recuperado de: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/primer_a_carta_derechos_del_nino-.pdf
- Federación de Enseñanza de CCOO (2018). «Fracaso escolar y abandono educativo temprano».
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) (2014). *Definición global de trabajo social* (2019). Retrieved from <https://www.ifsw.org/es/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/>
- Fundación Amigo (2019) El reto de emanciparse a los 18. Extutelados. Recuperado de: <https://fundacionamigo.org/extutelados/>
- Gobierno de Navarra. Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud (2003). *Manual de intervención en situaciones de desprotección infantil en la Comunidad Foral de Navarra*.
- Hill, R. (1979). Caso individual. Buenos Aires: Humanitas.
- Lázaro, S., Rubio, E., Juárez, A., Martín, J., Paniagua, R. (2007). *Aprendiendo la práctica del Trabajo Social*. Madrid, España. Universidad Pontificia Comillas.
- Melendro, M. (2017) *Jóvenes sin tiempo: Riesgos y oportunidades de los jóvenes extutelados en el tránsito a la vida adulta*. Madrid, España: Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, FAD.

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2018). Boletín de datos de medidas de protección a la infancia. (20). Recuperado de: https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/Infancia/pdf/Boletin_20_DEFINITIVO.pdf

Paradela, I., Juárez, M., Sanz, L., y Ramos I. (2009). *Acogimiento en la Comunidad de Madrid*. Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Comunidad de Madrid.

Quintero, A. (1998) *Trabajo Social y la Perspectiva Integral de la Familia*. En Revista Colombiana de Trabajo Social. (12) Santiago de Cali, Facultad de Humanidades: Universidad del Valle.

Richmond, M.E. (1962). *El caso social individual*. Buenos Aires: Humanitas.

Rodríguez, M., Del Barrio, M. & Carrasco, M. (2009). ¿Cómo perciben los hijos la crianza materna y paterna? Diferencias por edad y sexo. *Escritos de Psicología*, 2(2), 10-18.

Sánchez, E. (2017) *Intervención social con familia de menores en acogimiento residencial*. En Nieto, C., Cordero, N. (Ed.). *La intervención con familia. La incursión desde la perspectiva de la práctica profesional* (pp. 129-151). Madrid, España: DYKINSON.

Valero, A. (2005). Usos y perspectivas sociológicas de la entrevista como técnica de investigación social. *Saberes* (3), P. 7.

Vélez, O. (2003) *Reconfigurando el Trabajo Social. Perspectivas y tendencia contemporáneas*. Espacio Editorial. Buenos Aires

Viscarret, J. J. (2007). *Modelos y Métodos de intervención en Trabajo Social*. Alianza Editorial. Madrid.

Zamanillo, T (1999) *Apuntes sobre el objeto en Trabajo Social. Cuadernos de Trabajo Social*, (12), pp:13-32.

Zenarutzabeitia, A., y López, M. (2003-2004). Teoría general de los sistemas aplicada a la familia. *El Médico y El Médico interactivo*. Recuperado de: http://2011.elmedicointeractivo.com/formacion_acre2004/tema16/herramientas.php

Jurisprudencia:

Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978.

España. Decreto 71/92 del 12 de noviembre regulador del procedimiento de constitución y ejercicio de la tutela y la guarda del menor.

España. Decreto 72/2015 de 7 de julio, del Consejo de Gobierno por el que desaparece el IMFM y se crea la Dirección General de la Familia y el Menor.

España. Decreto 197/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

España. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

España. Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, sobre la protección jurídica del menor.

España. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

